# DISEÑO CONCEPTUAL DE LAS ESTADÍSTICAS JUDICIALES EN MATERIA PENAL

### Presentación

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) presenta el Diseño Conceptual de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal, con el fin de describir el ámbito temático, utilidad analítica, relaciones conceptuales de la información, formas de presentación de los resultados y definiciones utilizadas en el proyecto de generación de estadísticas continuas judiciales en materia penal.

El diseño conceptual se integra por cuatro capítulos, en el primero se delimita el ámbito de estudio, el segundo esquematiza la organización temática y conceptual, en el tercero se expone el procedimiento de generación de la información, y en el cuarto se muestra las perspectivas del proyecto de generación estadística. Finalmente se cita la bibliografía consultada para la elaboración del diseño coceptual y se anexan los formatos de captación de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal, utilizados durante el año 2000.

Está dirigido al personal del **INEGI** que participa en el proceso de la generación estadística y que con frecuencia atiende la consulta de usuarios de la información, a fin de orientarlos sobre los alcances y limitaciones de los datos generados, y a quienes se les invita a enviar a la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, las observaciones que permitan enriquecer su contenido.

# Índice

Introducción	VI
1. Delimitación del Ámbito de Estudio	1
1.1 La Administración de Justicia Penal en México	1
1.2 El Registro Estadístico de la Delincuencia	2
1.2.1 Las Estadísticas Judiciales en Materia Penal	2
2. Esquema Conceptual	3
2.1 Definición de Categorías, Variables y Clasificaciones	10
3. Procedimiento de Generación	15
3.1 Antecedentes	15
3.2 Esquema de Tratamiento	16
3.2.1 Tratamiento Manual	17
3.2.2 Validaciones durante la Captura de Datos	17
3.3 Presentación de Resultados	20
3.4 Ficha Descriptiva de las Publicaciones con Información de las Estadísticas	
Judiciales en Materia Penal	24
4. Perspectivas	31
Bibliografía	32
Anexo	33
Formatos de Captación	35

### Introducción

Las Estadísticas Judiciales en Materia Penal forman parte de los proyectos de generación de estadísticas básicas continuas, demográficas y sociales, con las que el **Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática** (**INEGI**) contribuye a brindar el servicio público de información en el país.

Permiten conocer el volumen y la estructura de la población registrada en la primera instancia de la administración de justicia penal, por qué delitos se procesan con mayor frecuencia y qué situación jurídica penal se determina a las personas que con fundamento jurídico han sido identificadas como involucradas. El **INEGI** las genera y difunde anualmente desde 1926.

La interpretación de las cifras generadas resulta completa al identificar el contexto conceptual y metodológico en el que son captadas y difundidas. A tal fin, está dirigido el contenido del presente documento, para que el usuario de la información identifique los alcances y limitaciones de la misma.

Con el presente documento se advierte que las estadísticas en referencia utilizan como único método de captación el recolectar información registrada en los juzgados de primera instancia en materia penal, y que estas cifras conforman un segmento del universo de la cifra legal de la delincuencia en México.

Adicionalmente se describe y define la organización conceptual que fundamenta la integración de la información, los criterios normativos que se aplican con el proceso de generación y las características generales de sus medios de difusión.

### 1. Delimitación del Ámbito de Estudio

# 1.1 LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA EN MÉXICO

El Estado de derecho mexicano fundamenta sus acciones en el orden jurídico, excluyendo la posibilidad de realizar justicia por propia mano del ofendido, con el propósito de impedir la imposición unilateral de la voluntad de un grupo social.

El mecanismo, mediante el cual se investiga y sanciona la comisión de delitos es conocido como proceso penal.

En términos generales, las acciones de procuración de justicia penal se conjugan en un procedimiento que deberá determinar qué hechos pueden ser calificados como delitos, para administrar en su caso, la sanción correspondiente. El procedimiento inicia cuando la autoridad investigadora de un hecho delictuoso (Ministerio Público, adscrito al Poder Ejecutivo), averigua y reúne los elementos necesarios para acudir a un juez (Poder Judicial) en solicitud de la aplicación de la ley.

El juez, a quien le han sido consignados los hechos, busca si en el caso puede haber elementos que justifiquen el proceso, es decir, si puede comprobarse la existencia de un delito y si hay datos que hagan posible la responsabilidad de un sujeto. Sin los elementos anteriores el órgano jurisdiccional no debe continuar ocupándose del asunto; en cambio si encuentra elementos base para el proceso, inicia éste y de acuerdo con los medios probatorios pertinentes aportados por las partes, el juez aplica la ley.

De lo anterior se desprenden tres periodos del procedimiento penal: preparación de la acción penal, preparación del proceso y proceso.

La preparación de la acción penal parte de la base de que la autoridad investigadora averigüe y reúna los elementos necesarios para poder acudir ante el juez. En otros términos, principia con el acto en el que la autoridad investigadora tiene conocimiento de un hecho estimado como delictuoso -por medio de una denuncia, querella o persecución de oficio- y termina con la consignación del caso, mediante la cual el Ministerio Público solicita la intervención del órgano encargado de aplicar la ley.

Al conocer el Ministerio Público sobre la ocurrencia de un delito, el elemento indispensable para dar inicio a la aplicación de la ley es la disponibilidad de elementos que comprueben la presunta responsabilidad del autor del delito. Cuando se carece de ellos, es factible cualquiera de las tres resultantes siguientes: la práctica de nuevas diligencias, su mantenimiento en reserva para que en tiempo posterior se reabra el caso o su archivo cuando no es posible determinar la responsabilidad.

En cambio, cuando se dispone de elementos comprobatorios de la responsabilidad de una persona y dependiendo de que el delito merezca pena corporal o no, el Ministerio Público consigna el caso de la manera siguiente: si merece la pena mencionada, solicita orden de aprehensión para el presunto responsable y consigna; en caso contrario, consigna sin detenido. se inicia el ejercicio de la acción penal, con la solicitud de que el juez compruebe los elementos aportados con la averiguación previa, para que sean considerados como base del proceso que comienza.

El segundo periodo está destinado a la preparación del proceso, inicia cuando el juez, a quien le han sido consignados los hechos, reconoce dentro de su jurisdicción y bajo su responsabilidad, el caso consignado - Auto de Radicación- y puede terminar con la resolución, que sirva de base al proceso - Auto de Formal Prisión y Auto de Sujeción a Proceso- o bien, con la determinación de que no existen elementos para que se lleve a cabo el proceso - auto de libertad por falta de elementos para procesar con las reservas de ley. Todo esto, en un término no mayor a 72 horas.

El tercer periodo llamado proceso, comienza una vez que se tienen los elementos antes descritos y culmina con el dictado de una sentencia, que viene a determinar la inocencia o culpabilidad de quien la recibe. Durante el proceso, el Ministerio Público se convierte en la parte responsable de velar porque la justicia se administre en forma pronta y expedita.

Este periodo comprende cuatro fases que son: la instrucción, las actividades preparatorias a juicio, la audiencia y la sentencia, mismas que se describen a continuación.

La instrucción inicia con los Autos de Formal Prisión y de Sujeción a Proceso. Aquí se aportan las pruebas al juez y se desahogan, mediante el dictado de dos tipos de autos: uno que declara agotada la instrucción, al señalar que ya no hay diligencias por practicar y que es seguido por un llamado que dirige el juez a las partes para que aporten y señalen las pruebas por desahogar, en un término de 15 días. El segundo a su vez, declara cerrada la instrucción.

Las actividades preparatorias a juicio inician, a partir del auto que declara cerrada la instrucción, con la finalidad de que las partes precisen su posición y concluye con el que cita para audiencia. Esta última tiene como finalidad aportar o señalar pruebas, cuando éstas han faltado para su desahogo o cuando lo solicitan las partes y declaran lo que a su derecho conviene. La audiencia concluye con el Auto que declara visto el proceso.

Al terminar el proceso penal, se toma en consideración el Auto que declara visto el proceso, para aplicar el derecho al caso concreto y dictar la sentencia correspondiente.

La sentencia puede ser condenatoria o absolutoria, en la primera se comprueba que hay delito, que el sujeto es castigable, culpable y que hay ausencia de causas de justificación. Por su parte, la sentencia absolutoria reconoce la inexistencia de motivos para ejercitar la acción penal y por lo general, se dicta en los casos en los que no hay prueba del ilícito que se atribuye al sujeto.

Cabe señalar que no todos los procesos concluyen en sentencias, puesto que a lo largo del mismo, pueden ocurrir interrupciones, tales como: muerte del acusado, prescripciones y desistimientos o bien sobreseimientos, que son los actos en los que el Ministerio Público manifiesta no continuar con el proceso (como si fuese un perdón) y el perdón del ofendido que es el acto, a través del cual un ofendido, se desiste de la acusación.

# 1.2 EL REGISTRO ESTADÍSTICO DE LA DELINCUENCIA

En México se generan distintas cifras estadísticas que permiten conocer el panorama sociodemográfico de la delincuencia. Estas cifras se identifican como: real, oculta, oficial, aparente y legal.

La cifra real de la delincuencia se refiere al conjunto de todos los hechos constitutivos de delitos realizados, así como a las personas que los han cometido o resultado víctimas de ellos. Una parte de éstos hechos no se hacen del conocimiento de las autoridades a quienes corresponde su investigación y sanción, conformando así la llamada cifra oculta de la delincuencia. Aquellos hechos que se denuncian ante la autoridad correspondiente son identificados como la cifra oficial, misma que al ser registrada en forma permanente, suministra información continua.

Las Estadísticas sobre la Delincuencia

CIFRA REAL					
CIFRA OCULTA	CIFRA OFICIAL (Personas y delitos registrados en averiguacione previas, procesos y sentencias)				
(Personas y delitos no denunciados)	CIFRA APARENTE (Personas y delitos registrados en averiguaciones previas del Ministerio Público)	CIFRA LEGAL (Presuntos delincuentes, delincuentes sentenciados y delitos registrados en procesos y sentencias dictadas en juicios de materia penal)			

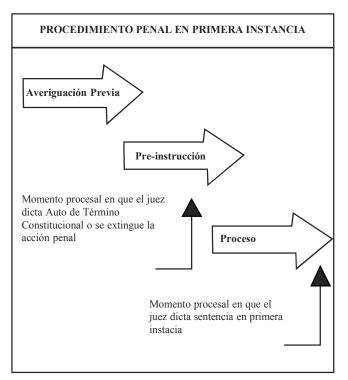
Dentro de la cifra oficial se encuentra aquel conjunto de información que proporcionan las áreas de prevención del delito y procuración de justicia, denominada cifra aparente de la delincuencia, debido a que registra hechos en los cuales no se ha sentado una verdad jurídica sobre la comisión de los delitos que se investigan. Por otra parte, la cifra legal de la delincuencia se integra con información relativa a personas registradas en dos momentos del procedimiento penal: a partir de la etapa previa a la instrucción del proceso penal correspondiente y durante el desarrollo de este proceso.

### 1.2.1 Las Estadísticas Judiciales en Materia Penal

Las Estadísticas Judiciales en Materia Penal forman parte de la cifra legal y están referidas básicamente a las personas registradas como presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados, durante la primera etapa jurisdiccional del proceso destinado a la comprobación de la comisión de los delitos registrados, la identificación de las personas responsables y la decisión jurídica que les corresponde.

La estadística de presuntos delincuentes se integra con los datos proporcionados por los juzgados de primera instancia en materia penal, de las personas a quienes se les ha dictado uno de los Autos de Término Constitucional que la legislación penal prevé o bien, les ocurre una de las causas de extinción de la acción penal, legalmente consideradas.

La estadística de delincuentes sentenciados se genera a partir de los datos proporcionados por los mismos juzgados, so bre personas a quienes se les ha dictado sentencia en relación a los hechos constitutivos de delitos en que presumiblemente participaron.



### 2. Esquema Conceptual

Con las Estadísticas Judiciales en Materia Penal, es posible conocer anualmente los aspectos legales esenciales relativos al delito y circunstancias en las que ocurrió. Adicionalmente se identifican las características sociodemográficas básicas del presunto delincuente o delincuente sentenciado. Por lo anterior, la información estadística judicial en materia penal está conceptualmente organizada en dos temas de análisis sociodemográfico: las características del delito y las de los delincuentes presuntos y sentenciados.

La utilidad de cada tema y los criterios considerados para definir su prioriad están fundamentados en las consultas que de manera continua, hacen llegar al Instituto: investigadores y alumnos de diversas universidades naciones y extranjeras, gobiernos locales, asociaciones civiles, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, el Instituto Federal Electoral, la Policía Federal Preventiva y la Organización de las Naciones Unidas.

La desagregación de los temas en categorías, variables y clasificaciones, se esquematiza a continuación:

### Esquema Conceptual de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal

Continúa

TEMA	CATE- GORÍA	VARIA BLE	CLASIFICACIÓN EN INSTRUMENTO DE CAPTACIÓN	CLASIFICA- CIÓN EN ARCHIVO	CLASIFICACIÓN MAS FRECUENTE EN PUBLICACIONES	OBSERVA - CIONES
Caracte- rísticas del Delito	Delitos materia de la consig- nación (o de la senten- cia)	Bien jurídico tutelado	Catálogo único de delitos (1996)	A dos dígitos	A dos dígitos	Catálogo elaborado en el INEGI, en base a los tipos penales descritos en los códigos penales de las entidades federativas. Los tipos penales están clasificados con seis dígitos que en sentido de izquierda a derecha identifican: en los dos primeros el bien jurídico tutelado, en los dos medios el tipo penal básico y en los dos últimos los tipos penales complementarios

TENAA	CATE	WA DIA DI D	OLA CIETA CIÓN	OLA GIELOA GIÓN	CLACIEICA CIÓN	ODGEDAVA
TEMA	CATE- GORÍA	VARIABLE	CLASIFICACIÓN EN	CLASIFICACIÓN EN ARCHIVO	CLA SIFICA CIÓN MAS FRECUENTE	OBSERVA- CIONES
	COTEL		INSTRUMENTO	Livinciii vo	EN	CIOI(ES
			DE CAPTACION		PUBLICACIONES	
		Tipo de delito	Catálogo único de	A cuatro	Delitos selecionados	Cuando la
			delitos (1996)	dígitos	Total de delitos	información se
						refiere a presuntos
						delincuentes o delincuentes
						sentenciados, el
						tipo de delito es
						seleccionado
						conforme a la
						mayor frecuencia con la que se
						registra.
						El total de delitos
						se capta y explota,
						a partir de 1997.
		Fuero del delito	1. Común		No se publica	
			2. Federal			
		Intencionalidad	1. Dolosa		No se publica	
			<ul><li>2. Culposa</li><li>3. Preterintencional</li></ul>			
			9. No especificada			
		Grado de	1. Consumado		No se publica	
		consumación	2. Tentativa			
			3. No especificado	01 4 1	D . 1 TT	Cl. : " 1
		Lugar donde ocurrió el delito	Abierta con desglose hasta	01. Aguascalientes a 32. Zacatecas,	Estados Unidos	Clavificado con base en la División
		ocumo el delito	nivel localidad	33. Estados Unidos	Mexicanos, Aguasca-	Municipal de las
			niver loculidad	de Norteamérica,	lientes a Zacatecas,	entidades
				34. Países	Estados Unidos de	federativas. XI
				Latinoamericanos y		Censo General de
				99. No	Países Latinoame-	Población y
				especificada	ricanos, Otros Países,	Vivienda 1990, con actualizaciones a
					No especificada	1995
					T	
						Catálogo de
						Integración General de Localidades
						1990 con
						actualizaciones a
						1995

TEMA	CATE- GORÍA	VARIABLE	CLASIFICA- CIÓN EN INSTRUMENTO DE CAPTACION	CLASIFICA- CIÓN EN ARCHIVO	CLASIFICACIÓN MAS FRECUENTE EN PUBLICACIONES	OBSERVA- CIONES
		Fecha en que ocurrió el delito	Abierta con desglose por año, mes y día	01. Enero a 12. Diciembre	No se publica	
		Número de delitos en concurso	Uno a cinco desplegados, seis y más	Uno a cinco desplegados, seis y más	Uno a cinco desplegados, seis y más	
		Estado psicofísico	1. En pleno uso de sus facultades	1. En pleno uso de sus facultades	En pleno uso de sus facultades	Sólo se publica en cuadernos temáticos estatales
			2. Ebrio	2. Ebrio	Ebrio	
			3. Drogado	3. Drogado	Drogado	
			4. Otro estado	4. Otro estado	Otro estado	
			9. No especificado	9. No especificado	Se ignora	
	Delitos materia de la consig- nación	Tipo de Auto de Término Constitucional dictado	1. Formal prisión	1. Formal prisión	Auto de formal prisión	
			2. Sujeción a proceso	2. Sujeción a proceso	Auto de sujeción a proceso	
			3. Libertad por falta de elementos para procesar	3. Libertad por falta de elementos para procesar	Auto de libertad por falta de elementos	
			4. Con extinción de la acción penal	4. Con extinción de la acción penal	Extinción de la acción penal	
		Fecha en que se dictó el Auto de Término Constitucional	Abierta con desglose por año, mes y día	01. Enero a 12. Diciembre	No se publica	
	Delitos materia de la senten- cia	Sentencia	<ol> <li>Condenatoria</li> <li>Absolutoria</li> </ol>	<ol> <li>Condenatoria</li> <li>Absolutoria</li> </ol>	Condenatoria Absolutoria	
		Fecha en que se dictó la sentencia	Abierta con desglose por año, mes y día	01. Enero a 12. Diciembre	No se publica	

TEMA	CATE- GORÍA	VARIABLE	CLA SIFICA- CIÓN EN INSTRUMENTO DE CA PTA CION	CLA SIFICA- CIÓN EN A RCHIVO	CLASIFICACIÓN MAS FRECUENTE EN PUBLICACIONES	OBSERVA- CIONES
	Delitos con sentencia conde- natoria	Monto de la multa	Abierta en pesos		Hasta 500 (pesos) De 501 a 1000 (pesos) De 1001 a 2000 (pesos) De 2001 a 5000 (pesos) De 5001 y más (pesos)	
		Monto de la pena pecunaria para la reparación del daño	Abierta en pesos		Hasta 500 (pesos) De 501 a 1000 (pesos) De 1001 a 2000 (pesos) De 2001 a 5000 (pesos) De 5001 y más (pesos)	
		Tiempo de pena en prisión	Abierta con desglose a día, mes y año		Menos de un mes De uno a 11 meses De uno dos años De 3 a 4 años De 5 a 6 años	

Caracte- rísticas de los delin- cuentes presun- tos y	Delin- cuentes presun- tos y senten- ciados	Sexo	<ol> <li>Hombre</li> <li>Mujer</li> <li>No especificado</li> </ol>	<ol> <li>Hombre</li> <li>Mujer</li> <li>No especificado</li> </ol>	Hombre Mujer No especificado
senten-					
ciados					

TEMA	CATE- GORÍA	VARIABLE	CLA SIFICA- CIÓN EN INSTRUMENTO DE CAPTACION	CLA SIFICA CIÓN EN ARCHIVO	CLASIFICACIÓN MAS FRECUENTE EN PUBLICACIONES	OBSERVA- CIONES
		Edad	Abierta en años cumplidos	Edad desplegada 98 y más No especificada (Código 99)	Población de 16 años y más, en el fuero común (grupo quinquenal) 16 a 17, 18 a 19, 20 a 24, 25 a 29, 30 a 34, 35 a 39, 40 a 44, 45 a 49, 50 a 54, 55 a 59, 60 y más, edad no especificada	
					Población de 18 años y más, en el fuero federal (grupo quinquenal) 18 a 19, 20 a 24, 25 a 29, 30 a 34, 35 a 39, 40 a 44, 45 a 49, 50 a 54, 55 a 59, 60 y más, edad no especificada	
		Condición de alfabetismo	1. Sin escolaridad 10. Sabe leer y escribir 20. No sabe leer y escribir 30. Sólo sabe leer	Sin escolaridad 110. Sabe leer y escribir 120. No sabe leer y escribir 130. Sólo sabe leer	Sin escolaridad	
		Escolaridad	<ol> <li>Con escolaridad</li> <li>Primaria,</li> <li>Completa</li> <li>Incompleta</li> <li>No especificada,</li> <li>Secundaria o equivalente,</li> <li>Completa</li> <li>Incompleta</li> <li>Incompleta</li> <li>No especificado</li> </ol>	Con escolaridad, Primaria, 211. Completa 212. Incompleta 219. Se ignora, Secundaria o equivalente, 221. Completa 222. Incompleta	Primaria, Secundaria, Preparatoria, Profesional, Otra,	

						Continuacion
TEMA	CATE- GORÍA	VARIABLE	CLA SIFICA- CIÓN EN INSTRUMENTO DE CAPTACION	CLASIFICA CIÓN EN ARCHIVO	CLASIFICACIÓN MAS FRECUENTE EN PUBLICACIONES	OBSERVA- CIONES
			3. Preparatoria o equivalente, 1. Completa 2. Incompleta 9. No especificada, 4. Profesional, 1. Completa 2. Incompleta 9. No especificada, 5. Otra, 1. Completa 2. Incompleta 9. No especificada 9. No especificada 9. No especificada	Preparatoria o equivalente, 231. Completa 232. Incompleta 239. Se ignora, Profesional, 241. Completa 242. Incompleta		
		Ocupación	Abierta	11. Profesionistas 12. Técnicos 13. Trabajadores de la educación 14. Trabajadores del arte 21. Funcionarios y directivos 41. Trabajadores agropecuarios 51. Inspectores y supervisores 52. Artesanos y obreros 53. Operadores de maquinaria fija 54. Ayudantes y similares 55. Operadores de transportes 61. Cordinadores y supervisores administrativos 62. Oficinistas	Económicamente activos, ocupados La información se presenta en 19 grupos	Catalogada con la base en la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (1998) Grupo principal

TEMA	CATE- GORÍA	VARIABLE	CLA SIFICA- CIÓN EN INSTRUMENTO DE CAPTACIÓN	CLA SIFICA- CIÓN EN ARCHIVO	CLASIFICACIÓN MAS FRECUENTE EN PUBLICACIONES	OBSERVA- CIONES
				71. Comerciantes y dependientes 72. Trabajadores ambulantes 81. Trabajadoes en servicios públicos 82. Trabajadores domésticos 83. Protección y vigilancia		
				02. Inactivos y desocupados	Economicamente inactivos y desocupados	
				99. No especificado	No especificada	
		Estado civil	<ol> <li>Soltero</li> <li>Casado</li> <li>Viudo</li> <li>Divorciado</li> <li>Unión libre</li> <li>Separado</li> </ol>	<ol> <li>Soltero</li> <li>Casado</li> <li>Viudo</li> <li>Divorciado</li> <li>Unión libre</li> <li>Separado</li> <li>No especificado</li> </ol>	No se publica	
		Nacionalidad	Mexicana     Extranjera     No especificada	<ol> <li>Mexicana</li> <li>Extranjera</li> <li>No especificada</li> </ol>	No se publica	

# 2.1 DEFINICION DE CATEGORÍAS, VARIABLES Y CLASIFICACIONES

Artesanos y obreros. Trabajadores que realizan actividades directamente relacionadas con la producción artesanal o fabril, para lo cual extraen y tratan materias primas con el fin de elaborar y reparar productos industriales y artesanales, incluso la construcción, mantenimiento y reparación de obras para uso habitacional o industrial. Los trabajadores aquí clasificados siguen, en ocasiones, instrucciones generales de un supervisor o un maestro en el oficio más experimentado y/o ejecutan las tareas con normas conocidas. 1/

**Auto de formal prisión**. Resolución judicial de término constitucional dictada cuando se comprueba la comisión de un delito, la presunta responsabilidad de un sujeto y el delito merece pena corporal. 2/

Auto de libertad por falta de elementos para procesar. Resolución judicial de término constitucional dictada cuando no se comprueba la comisión de un delito "y/o la presunta responsabilidad de un sujeto. 2/

**Auto de sujeción a proceso**. Resolución judicial de término constitucional dictada cuando se comprueba la comisión de un delito, la presunta responsabilidad de un sujeto y el delito no merece pena corporal. 2/

**Ayudantes y similares**. Trabajadores que auxilian a los trabajadores calificados que laboran directamente en los procesos de producción artesanal e industrial, así como en las actividades de construcción, instalación, reparación y mantenimiento. 1/

**Bien jurídico tutelado**. Cosa material o inmaterial susceptible de producir algún beneficio, cuya guarda es conferida por ley al estado. 3/

Características de los Delincuentes Presuntos y Sentenciados. Particularidades que dan carácter distintivo a cada persona registrada por haber recibido el dictado de un Auto de término constitucional o de una sentencia en primera instancia. 3/

**Características del Delito**. Particularidades que dan carácter distintivo a cada resultado de una conducta típica, antijurídica y culpable. 3/

**Casado.** Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó estar unido en matrimonio civil o religiosos o ambos. 3/

Comerciantes. y dependientes. Trabajadores que realizan actividades de comercialización, es decir, la compra-venta de bienes y servicios. Además se distinguen por ser los propietarios de un establecimiento comercial, esto es locales o accesorias en plazas comerciales, mercados, centro de abasto, tianguis, mercados sobre ruedas, etc., siendo atendido por ellos mismos o con la ayuda de empleados y/o familiares. 1/

**Condición de alfabetismo**. Capacidad del presunto delincuente o delincuente sentenciado para leer y escribir un recado manifestada al momento en que rindió su declaración preparatoria. 3/

Coordinadores y supervisores administrativos. Trabajadores que se ubican en el nivel de mandos medios de empresas e instituciones públicas y privadas. Realizan tareas relacionadas con la planeación, organización, integración, supervisión y control de las actividades administrativas, operativas y técnicas que se desempeñan en un departamento o sección en áreas de salud, educación, finanzas, recursos humanos, justicia, archivo, transporte, informática, sistemas de comunicación. 2/

**Delincuentes presuntos y sentenciados**. Término estadístico que se refiere a las personas a quienes el órgano jurisdiccional les ha dictado Auto de término constitucional, y a quienes el juez de primera instancia les ha dictado sentencia, ya sea absolutoria o condenatoria. 3/

**Delitos materia de la consignación (o de la sentencia)**. Conducta típica, antijurídica y culpable que ocasionó que el Ministerio Público iniciara el ejercicio de la acción penal y pusiera al inculpado a disposición de la autoridad judicial para ser juzgado, o sentenciado. 2/ y 3/

**Delitos materia de la consignación**. Conducta típica, antijurídica y culpable que ocasionó que el Ministerio Público iniciara el ejercicio de la acción penal y pusiera al inculpado a disposición de la autoridad judicial para ser juzgado. 2/ y 3/

**Delitos materia de la sentencia**. Conductas típicas, antijurídicas y culpables que ocasionaron el dictado de la resolución judicial que puso fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario y que en el caso particular de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal, está referida a un juicio en primera instancia. 2/ y 3/

**Divorciado.** Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó haber estado separado legalmente de su pareja o compañero (a) y no vivía con otra pareja o no se había vuelto a casar. 3/

**Drogado**. Estado psicofísico del presunto delincuente o delincuente sentenciado, alterado por cualquier sustancia médica natural o sintética de efecto estimulante, deprimente o narcótico, bajo el cual fue cometido el delito materia de su consignación o sentencia. 3/

**Ebrio**. Estado psicofísico del presunto delincuente o delincuente sentenciado, alterado por consumo de alcohol, bajo el cual fue cometido el delito materia de su consignación o sentencia. 3/

**Económicamente inactivos y desocupados.** Incluye actividades de estudiantes, dedicación a los quehaceres del hogar y jubilados, que manifestó realizar el presunto delincuente o delincuente, al momento de rendir su declaración preparatoria. 1/ y 3/

**Edad**. Años cumplidos que manifestó tener el presunto delincuente o delincuente sentenciado desde su fecha de nacimiento hasta el momento en que rindió su declaración preparatoria. 3/

En pleno uso de sus facultades. Estado psicofísico del presunto delincuente o delincuente sentenciado, en su capacidad normal. 3/

**Escolaridad**. Último grado aprobado en el ciclo de instrucción, que manifieste el presunto delincuente o delincuente sentenciado haber cursado en el Sistema Educativo Nacional, al momento en que rindió su declaración preparatoria. 3/

**Estado civil no especificado.** Incluye los casos en los que no fue posible identificar la condición de unión o matrimonio que de acuerdo con las leyes o costumbres del país, tenía el presunto delincuente o delincuente sentenciado. 3/

**Estado civil.** Condición de unión o matrimonio que de acuerdo con las leyes o costumbres del país, manifestó tener el presunto delincuente o delincuente sentenciado, al momento de rendir su declaración preparatoria. 3/

**Estado psicofísico**. Circunstancia que puede disminuir la gravedad de un delito, por encontrarse el ejecutante en pleno uso de sus facultades o alterado en ellas. 3/

**Extinción de la acción penal**. Comprende los casos de perdón del ofendido, indulto, muerte del procesado y sobreseimiento acaecido después de la consignación del inculpado y antes de que se dicte el Auto de Término Constitucional. 3/

**Fecha en que ocurrió el delito**. Es el día, mes y año en que se llevó a cabo el delito. 3/

**Fecha en que se dictó el Auto de Término Constitucional**. Refiere el día, mes y año en que se pronunció la resolución judicial dictada en el tiempo de 72 horas después de dictarse el Auto de radicación. 3/

Fecha en que se dictó la sentencia. Refiere el día, mes y año en que se pronunció la resolución judicial que puso fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario. En el caso particular de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal, está referida a un juicio en primera instancia. 4/

**Fuero común**. Ámbito espacial de validez y sanción de las normas de las entidades federativas. 2/

**Fuero del delito**. Jurisdicción común o federal de validez y sanción de las normas que sancionan a la conducta típica, antijurídica y culpable en cuestión. 2/

**Fuero federal**. Ámbito espacial de validez y sanción de las normas generales de aplicación en todo el país. 2/

**Funcionarios y directivos**. Trabajadores que realizan actividades directivas, administrativas, normativas, de planeación y coordinación, en dependencias y organismos gubernamentales a nivel nacional, estatal o municipal. 1/

Grado consumado. Ejecución completa de un delito. 4/

Grado de consumación. Nivel de ejecución de un delito. 4/

**Grado de tentativa**. Ejecución incompleta de actos encaminados, directa e inmediatamente, a cometer un delito que no se consuma por causas ajenas de la voluntad del sujeto actuante. 4/

**Grado no especificado**. Incluye los casos en los que no fue posible identificar el nivel de ejecución de un delito. 3/

Hombre. Ser humano del sexo masculino. 3/

**Inspectores y supervisores**. Trabajadores que planean, organizan, coordinan, supervisan y controlan de manera directa los procesos de producción artesanal e industrial, así como las actividades de construcción, instalación, reparación y mantenimiento de un área o departamento, siguiendo las instrucciones o especificaciones que les proporcionan sus superiores. 1/

**Intencionalidad culposa**. Omisión de la diligencia que exige la naturaleza de la obligación y corresponde a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar, derivada de una infracción de carácter penal. 4/

**Intencionalidad dolosa**. Voluntad consciente de cometer un acto delictivo. 4/

**Intencionalidad no especificada**. Incluye los casos en los que no fue posible identificar la condición de orientar conscientemente la voluntad de un sujeto hacia un fin determinado. 3/

**Intencionalidad preterintencional**. Que se encuentra fuera de la intención del ejecutante. 4/

**Intencionalidad**. Condición de orientar conscientemente la voluntad de un sujeto hacia un fin determinado. 4/

**Lugar de residencia habitual.** Se refiere a la entidad o municipio en donde el presunto delincuente o delincuente sentenciado tenía su domicilio. 3/

**Lugar donde ocurrió el delito**. Se refiere a la entidad federativa, municipio y localidad en donde se realizó el delito. 3/

**Monto de la multa**. Cantidad impuesta por sanción pecuniaria al sentenciado, en beneficio del Estado o de cualquier entidad oficial que se encuentra autorizada para imponerla. 3/

**Monto de la pena pecuniaria para la reparación del daño.** Cantidad impuesta por sanción pecuniaria al sentenciado, en beneficio del ofendido. 3/

Mujer. Ser humano del sexo femenino. 3/

**Nacionalidad extranjera.** Estado del presunto delincuente o delincuente sentenciado nacido o naturalizado en una nación diferente a los Estados Unidos Mexicanos. 3/

**Nacionalidad mexicana.** Estado del presunto delincuente o delincuente sentenciado nacido o naturalizado en los Estados Unidos Mexicanos. 3/

**Nacionalidad no especificada.** Incluye los casos en los que no fue posible identificar el estado del presunto delincuente o delincuente sentenciado, respecto a su lugar de nacimiento. 3/

**Nacionalidad.** Estado del presunto delincuente o delincuente sentenciado nacido o naturalizado en una nación. 3/

**No sabe leer y escribir**. Incapacidad del presunto delincuente o delincuente sentenciado para recorrer con la vista lo escrito o impreso para enterarse de ello y para representar la figura del pensamiento por medio del uso del alfabeto y de signos convencionales, manifestada al momento en que rindió su declaración preparatoria. 3/

**Número de delitos en concurso**. Cantidad de conductas típicas, antijurídicas y culpables, derivadas de una sola acción (concurso ideal o formal), o de varias conductas derivadas de actuaciones independientes cuando no ha recaído sentencia por alguna de ellas (concurso material o real). 3/ y 4/

**Ocupación no especificada**. Incluye los casos en los que no fue posible identificar el tipo de trabajo, empleo, puesto u oficio principal que el presunto delincuente o delincuente sentenciado realizaba en su trabajo. 3/

**Ocupación**. Tipo de trabajo, empleo, puesto u oficio principal que el presunto delincuente o delincuente sentenciado manifestó realizar en su trabajo, al momento en que rindió su declaración preparatoria. 3/

Oficinistas. Trabajadores que desempeñan tareas de apoyo administrativo en oficinas en general, que consisten en la transcripción mecanográfica de documentos, registro de entradas y salidas, anotación y actualización de cifras, realización de llamadas telefónicas, orientación (proporcionar información) al público, clasificación y archivo de documentos, operación de máquinas y equipos de oficina y realización de entrevistas para encuestas, entre otras actividades. 1/

Operadores de maquinaria fija. Trabajadores que participan en los procesos de producción industrial. Las actividades que realizan estos trabajadores son: controlar, operar y vigilar el funcionamiento de una instalación industrial o maquinaria fija con movimiento continuo pero sin desplazarse. Además realizan actividades concretas y especializadas dentro de un proceso de producción en serie a gran escala. 1/

**Operadores de transporte**. Trabajadores que controlan, atienden y operan maquinaria móvil durante el proceso de producción agropecuario, industrial, de la construcción, así como para la carga y descarga portuaria y movimiento de mercancías en comercios. 1/

**Otra escolaridad**. Refiere cualquier nivel educativo diferente a los especificados en los formatos de captación. 3/

**Otro estado psicofísico**. Refiere cualquier circunstancia física y/o mental del presunto delincuente o delincuente sentenciado diferente a los especificados en los formatos de captación. 3/

**Preparatoria**. Se refiere al nivel escolar inmediato superior al de secundaria, que manifestó tener el presunto delincuente o delincuente al momento en que rindió su declaración preparatoria. Para acceder al bachillerato es condición haber cubierto el total de créditos del nivel citado en segundo término y obtener el respectivo certificado. En el bachillerato se prepara al estudiante en todas las áreas del conocimiento con el fin de proporcionarle la información suficiente y pueda elegir qué estudios de nivel superior cursar, es decir este nivel educativo es propedéutico. 3/ y 5/

**Primaria**. Es el ciclo educativo elemental cursado por el presunto delincuente o delincuente sentenciado, dentro del Sistema Escolarizado de enseñanza en México, manifestado al momento en que rindió su declaración preparatoria. Su

duración es de seis años y se imparte a la población de seis a 14 años conforme a un currículum, planes, programas, metodologías y planes determinados. 3/ y 5/

**Profesional**. Nivel posterior al bachillerato o equivalente, que comprende la licenciatura y los estudios de posgrado, así como opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, que manifestó tener el presunto delincuente o delincuente sentenciado al momento en que rindió su declaración preparatoria. 3/ y 5/

**Profesionistas**. Trabajadores que se caracterizan por haber recibido una instrucción y formación profesional en el nivel de escolaridad superior: licenciatura, maestría, doctorado, posgrado o equivalente, y desempeñar funciones directamente relacionadas con el tipo de formación recibida. 1/

**Sabe leer y escribir**. Capacidad del presunto delincuente o delincuente sentenciado para recorrer con la vista lo escrito o impreso para enterarse de ello y para representar la figura del pensamiento por medio del uso del alfabeto y de signos convencionales, manifestada al momento en que rindió su declaración preparatoria. 3/

**Secundaria**. Ciclo educativo que tiene como antecedente obligatorio la educación primaria, que manifestó tener el presunto delincuente o delincuente al momento en que rindió su declaración preparatoria. Se cursa en tres años y tiene carácter propedéutico. 3/ y 5/

Sentencia absolutoria. Resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario, cuando un órgano jurisdiccional no ha comprobado los elementos del delito o comprobó que la persona no ha participado en los hechos delictivos por los que fue consignada. 2/

**Sentencia condenatoria.** Resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario, cuando un órgano jurisdiccional comprobó los elementos del delito o comprobó y la responsabilidad del presunto delincuente. 2/

**Sentencia.** Resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario. En el caso particular de las Estadísticas judiciales en materia penal, está referida a un juicio en primera instancia. 3/ y 4/

**Separado.** Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó encontrarse separado de su pareja o compañero (a) con quien estuvo unido en matrimonio civil, religioso o ambos, sin haber legalizado esa separación y no vivía con otra pareja o no se había vuelto a casar. 3/

**Sexo no especificado**. Incluye los casos en los que no fue posible identificar el sexo del presunto delincuente o delincuente sentenciado. 3/

**Sexo**. Condición biológica que distingue a las personas en hombres o mujeres. 3/

**Sólo sabe leer**. Capacidad del presunto delincuente o delincuente sentenciado para recorrer con la vista lo escrito o impre-

so para enterarse de ello, manifestada al momento en que rindió su declaración preparatoria. 3/

**Soltero.** Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó no estar casado (civil o religiosamente) y no estar viviendo en unión libre. 3/

**Técnicos**. Trabajadores que realizan actividades auxiliares a las de un profesionista, asesorando en trabajos de investigación y en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su campo de especialización. 1/

**Tiempo de pena en prisión**. Refiere la cantidad de días, meses o años privativa de la libertad impuesta al sentenciado. 3/

**Tipo de Auto de Término Constitucional dictado**. Es la resolución judicial que se dicta en el tiempo de 72 horas después de dictarse el Auto de radicación de la causa penal que al órgano jurisdiccional consignó el Ministerio Público. 2/

**Tipo de delito**. Conducta típica, antijurídica y culpable, prevista por la ley. 6/

**Trabajadores agropecuarios**. Trabajadores que realizan las actividades propias de la agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca y la inspección del proceso de producción agropecuario. 1/

**Trabajadores ambulantes**. Trabajadores que realizan actividades de comercialización, no cuentan con un establecimiento fijo donde realizar sus actividades o razón social de referencia,

por lo cual, no representan a empresa alguna. Es decir, trabajadores que realizan actividades de comercialización en la vía pública como vendedores ambulantes y diversos servicios en las calles, como limpiar zapatos, lavar parabrisas, cuidar coches, etcétera. 1/

**Trabajadores de la educación**. Trabajadores que se dedican a impartir clases, instrucción y capacitación en escuelas, institutos, casas de cultura y otros establecimientos del ramo dentro del Sistema Educativo Nacional que se divide en educación formal y no formal. 1/

**Trabajadores domésticos**.- Trabajadores que realizan labores de limpieza, preparación de alimentos, lavado y planchado de ropa, en casas particulares. Estas actividades se realizan a cambio de una remuneración económica o pago. 1/

**Trabajadores en servicios públicos**. Trabajadores que prestan servicios personales al público, como es: la atención de clientes en restaurantes, cafeterías y hospedaje, entre otros. 1/

**Unión Libre.** Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó vivir en pareja sin formalizar legal y/o religiosamente su unión. 3/

**Viudo.** Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó haber estado unido en matrimonio civil, religioso o ambos y este fue disuelto por fallecimiento de su pareja. 3/

<sup>1/</sup> INEGI. Conteo 95. Clasificación Mexicana de Ocupaciones. México. INEGI. 1995.

<sup>2/</sup> Rivera Silva, Manuel. El procedimiento penal. México. Editorial Porrúa. 1993.

<sup>3/</sup> Definiciones utilizadas en la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales para la captación de las Estadísticas judiciales en materia penal

<sup>4/</sup> De Pina Vara, Rafael. Diccionario de Derecho. México. Editorial Porrúa, S.A. 1983.

<sup>5/</sup> INEGI. Serie Boletín de Estadísticas Continuas Demográficas y Sociales. Estadísticas de Educación. Año VIII, Número 1. México. INEGI. Enero 2001.

<sup>6/</sup> Código Penal del Estado de Aguascalientes. 1993.

### 3. Procedimiento de Generación

### 3.1 ANTECEDENTES

Los documentos oficiales que narran los antecedentes históricos de las estadísticas sociodemográficas nacionales y continuas, señalan al año de 1926 como el año en el que inició la difusión de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal a través del Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, elaborado por el entonces Departamento de la Estadística Nacional, en 1930.

En esta primera publicación se presentó información relativa a presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados

registrados entre 1926 y 1928, respecto a: grupo de delitos, edad, sexo, entidad federativa de nacimiento y ocupación.

La captación estadística continuó realizándose en cada año y eventualmente se incorporaron otras variables, hasta integrar las descritas en el apartado de Esquema conceptual del presente documento. Las modificaciones en explotación o difusión de variables que se han realizado en años recientes se refieren a: edad, ocupación, estado psicofísico, alfabetismo y escolaridad, delito principal, intencionalidad, grado de consumación, fecha en que ocurrió el delito, delito y se describen a continuación.

Variable	Situación anterior	Modificación	Observaciones
Edad	Hasta 1992 se explotaba la información clasificada en cinco grupos.	A partir de 1993 se explotó en 11 grupos.	Se amplió el número de grupos para posibilitar la elaboración de indicadores relacionando la información con los grupos de edad contenidos en publicaciones censales.
Ocupación	Hasta 1995 la descripción de cada grupo principal, se publicaba textualmente como se presenta en la Clasificación Mexicana de Ocupaciones 1992.	A partir de 1996 se sintetizaron las descripciones.	
	Hasta 1995 se explotaba información correspondiente a población económicamente activa ocupada y desocupada en un mismo cuadro.	A partir de 1996 se distinguió cada tipo de población en cuadros separados.	
Estado psicofísico	Hasta 1993 su clasificación incluía Enfermo mental y con aliento alcohólico.	En 1995 se excluyó Enfermo mental. A partir de 1994 con aliento alcohólico se incluyó en Ebrio.	Conforme se fueron realizando investigaciones jurídicas sobre esta variable atenuante o agravante de la responsabilidad ante un delito, se presentaron los cambios indicados.
Alfabetismo y escolaridad	Hasta 1993 se captaba condición de alfabetismo.	A partir de 1994 se agregó la captación del nivel máximo alcanzado de escolaridad.	Se incorporó en atención a la solicitud de usuarios.
Delito principal	Hasta 1989 se captaban varios delitos en un caso y se seleccionaba el de mayor penalidad, según el informante, y se explotaban nueve delitos principales.	Entre 1990 y 1995 se explotaron 19 tipos frecuentes a nivel nacional y nueve a estatal.	Se desagregaron los tipos penales que permitieron que el volumen del grupo residual, "otros delitos" no excediera el 20% del total. La identificación de los delitos más frecuentes ha posibilitado la atención de la mayor parte de usuarios; pero ha limitado la elaboración de series de tiempo.

Variable	Situación anterior	Modificación	Observaciones
	Hasta 1989 el delito seleccionado se explotó en nueve tipos principales.	A partir de 1996 se actualizó la clasificación de delitos.	La actualización se fundamentó en la revisión de los códigos penales más recientes.
Intencionalidad (delito) Grado de consumación (delito) Fecha en que ocurrió el delito	Hasta 1995 no estaban incluidas en el formato.	A partir de 1996 se incluyeron.	Se incluyeron con la finalidad de precisar la información y generalizar la solicitud de estas variables que anteriormente proporcionaban algunas fuentes.
Delito	Hasta 1996, se explotaba información correspondiente a delitos seleccionados por la mayor frecuencia con la que eran registrados.	Se comenzó a explotar sin seleccionar información a partir de 1997, hasta seis delitos como máximo.	Se incorporó a fin de ofrecer a los usuarios más información.

### 3.2 ESQUEMA DE TRATAMIENTO

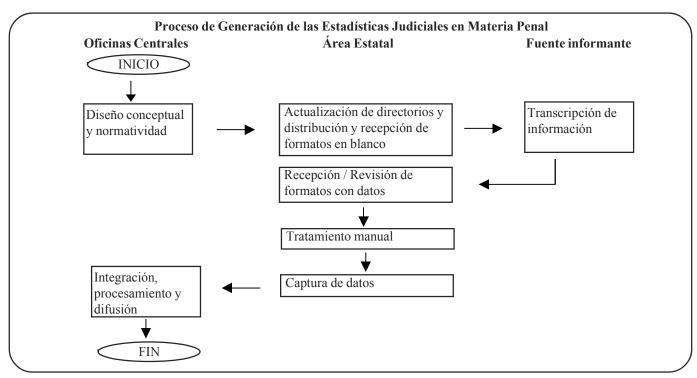
Los datos básicos son recopilados por medio de dos cuadernillos estadísticos, uno de presuntos delincuentes y otro de delincuentes sentenciados, diseñados para el registro de cinco casos por formato y que vienen a ser requisitados en forma mensual, con la transcripción de datos contenidos en los expedientes de los juzgados de primera instancia en materia penal.

Actualmente la información de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal que genera el Instituto, se obtiene a partir de 1160 juzgados de primera instancia en materia penal. En sus expedientes se originan los datos reunidos para la administración de justicia penal en el país.

En el Instituto, el proceso de generación estadística inicia a partir del análisis de las solicitudes de información recibidas y complementadas con recomendaciones teóricas de investigadores y especialistas nacionales e internacionales, con las que se diseña conceptualmente el proyecto de generación estadística y sus documentos normativos, entre los cuales es fundamental el diseño del formato de captación.

En las fuentes informantes se transcriben los datos requeridos en los formatos que les fueron distribuidos a través de las áreas estatales de estadísticas continuas del Instituto. Estas áreas están adscritas a coordinaciones estatales y direcciones regionales que conforman la estructura desconcentrada del propio Instituto.

En el ámbito estatal se actualizan directorios de fuentes informantes, se realiza la crítica de los datos recopilados en los formatos de captación, se capturan los datos y se valida la información contenida en los archivos magnéticos, para transmitirlos al área central responsable de la normatividad del proceso. A continuación se presenta el esquema del proceso de generación de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal.



Durante la crítica de los datos recopilados en los formatos de captación se aplican los criterios que se describen a continuación.

### 3.2.1 Tratamiento Manual

Instrucciones de crítica y validación.

La crítica de la información comienza a partir del análisis general de los datos que contiene cada cuadernillo, es decir, una verificación de la congruencia que exista entre los datos. Si éstos son incompletos o incongruentes se consulta al informante y sólo ante imposibilidad de recuperar los datos, se corrige utilizando respuestas No especificado, limitando su uso para evitar el detrimento de la calidad de la información.

La verificación de la congruencia básica de los datos principales se efectúa con respecto a las relaciones siguientes:

- a) Correspondencia entre los datos de la denominación y ubicación del "Juzgado, fuero y sello" del mismo, para certificar el origen de los datos.
- b) Datos de la fuente informante, "Delito consignado y fuero" al que corresponde el delito para validar este último
- Número de "Casos" que contiene cada cuadernillo con el número señalado en la carátula del mismo, para cerciorarse de recibir información completa.
- d) Nombre del presunto o sentenciado, el "Número del expediente" y "Delito consignado", para identificar posible duplicidad de la información.
- e) Identificación del delito y Auto de Término Constitucional o Sentencia, para fundamentar su observación estadística.
- f) Datos sociodemográficos del presunto o sentenciado. Las características sociodemográficas del presunto o sentenciado son conocidas a través de las siguientes variables:
- Lugar de residencia del presunto (o sentenciado) y "Donde ocurrió el delito". Se verifica que los datos posibiliten su identificación en catálogos.
- Ocupación. Se verifica que los datos sean identificables en la Clasificación Mexicana de Ocupaciones. Cuando se presentan dos o más ocupaciones, se marca aquélla que sea remunerada, o si se trata de varias remuneradas se selecciona la primera, para ser capturada.
- Estado civil. Se verifica que los datos posibiliten su identificación en catálogos.
- Escolaridad. Se verifica que los datos posibiliten su identificación en catálogos.
- Edad. Se verifica que sea superior a la edad límite de responsabilidad penal correspondiente.
- Sexo. Se verifica que los datos posibiliten su identificación en catálogos.
- Nacionalidad. Se verifica que los datos posibiliten su identificación en catálogos.
- g) Delito, sus características y estado psicofísico. Se identifican las características siguientes:
  - Intencionalidad. Se verifica que los datos posibiliten su identificación en catálogos.

- Grado de consumación. Se verifica que los datos posibiliten su identificación en catálogos.
- Fecha en que ocurrió el delito. Se verifica que esté anotada en el espacio destinado a ello y que no sea posterior a la fecha en que se haya dictado el Auto o Sentencia respectiva, ni a la fecha de registro de la información.
- Estado psicofísico. Se verifica que los datos posibiliten su identificación en catálogos.
- Auto de Término Constitucional. Se verifica que los datos posibiliten su identificación en catálogos.
- Sentencia dictada. Se verifica que los datos posibiliten su identificación en catálogos.

### 3.2.2 Validaciones durante la Captura de Datos

Las Estadísticas Judiciales en Materia Penal son capturadas, validadas y transmitidas en archivos magnéticos al área central del Instituto responsable de la integración nacional de archivos, en el Sistema de información inmediata de las estadísticas judiciales, Versión 1.3 (SICJUDIC). La captura de los datos inicia con una etapa de interfaz que realiza el sistema SICJUDIC con el sistema en el que fue registrada la paquetería recibida, denominado Sistema de información y seguimiento de las estadísticas demográficas y sociales (SISEDES) que reporta en forma permanente el avance en recolección y tratamiento de los datos.

Por la vinculación de los sistemas mencionados se valida la clave de la fuente y/o estadística. Cuando los datos de identificación no coinciden con lo registrado en SISEDES, el SICJUDIC presenta mensajes de error como los que se describen a continuación:

EL MUNICIPIO NO CORRESPONDE A LA FUENTE LA FUENTE NO CORRESPONDE AL MUNICIPIO NO EXISTE INFORMACIÓN EN LA ESTADÍSTICA NO CORRESPONDE AL AÑO ESTADÍSTICO LA ESTADÍSTICA NO CORRESPONDE A LA FUENTE

Para solucionar cada caso de error que se presente durante la captura, se ha capacitado previamente al personal que opera los sistemas, se le ha dotado de los manuales correspondientes e indicado que revise los cuadernillos en captura y ante mayores dudas que consulte al personal responsable de la crítica y validación.

Al ir capturando los datos contenidos en cada cuadernillo, el sistema SICJUDIC verifica continuamente su correspondencia con el número de casos registrados previamente y ante inconsistencias presenta el mensaje: "EL NÚMERO DE CUADERNOS NO PUEDE SER MAYOR A SISEDES".

El sistema SICJUDIC fue diseñado para identificar el desarrollo de la administración de justicia penal a través de cada caso registrado, identificando a las cuatro estadísticas judiciales en dos grupos:

- Estadísticas Origen: Integradas por presuntos delincuentes del fuero común y/o federal
- 2. Estadísticas Consecuencia: Integradas por delincuentes sentenciados del fuero común y/o federal.

Con este esquema, se reconoce cuando un presunto delincuente ha sido sentenciado.

Al iniciar la captura para cualquier estadística, la mascarilla presenta campos para teclear el número de folio del cuadernillo, los casos contenidos y la desagregación correspondiente de hombres, mujeres y sexo no especificado.

Criterios de validación de los datos capturados

se presentan diferentes opciones que facilitan la agilidad del proceso.

- Nombre: Se teclea el nombre completo del presunto o sentenciado.
- 2) Expediente: Se teclea el número tal y como aparece en el cuadernillo respectivo.

Campo	Leyenda que indica error	Solución
Folio	"NUMERO DE FOLIO NO PUEDE SER EN BLANCO"	Verificar el número en el cuadernillo.
		Ante ausencia del número, asignar el folio correcto, aplicando los criterios contenidos en el "Manual para la Crítica y la Validación de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal 2000", punto 5.9.1, emitido por el Departamento de Estadísticas de Seguridad y Orden Público.
Casos	"EL NUMERO DE CASOS ES INCORRECTO"	Verificar la información contenida en la nota de remisión del paquete, y en su caso actualice en SISEDES.
Total	"LA SUMA DE HOMBRES Y MUJERES NO ES IGUAL AL TOTAL"	Verificar la información contenida en la nota de remisión del paquete, y en su caso actualizar en SISEDES.
Hombres	"EL NUMERO DE HOMBRES NO ES IGUAL AL TOTAL"	Verificar la información contenida en la nota de remisión del paquete, y en su caso actualizar en SISEDES.
Mujeres	"EL NUMERO DE MUJERES NO PUEDE SER MAYOR A SISEDES"	Verificar la información contenida en la nota de remisión del paquete, y en su caso actualizar en SISEDES.
No especificado	"EL NUMERO DE NO ESPECIFICADO NO PUEDE SER MAYOR A SISEDES"	Verificar la información contenida en la nota de remisión del paquete, y en su caso actualizar en SISEDES.

En caso de no coincidir los datos del: folio, casos, total, hombres, mujeres y no especificado, en la primera parte de la mascarilla se pueden presentar las siguientes leyendas que indican error, y su solución:

Si el caso a capturar, se refiere a una estadística consecuencia (delincuentes sentenciados), al teclear los datos de la clave del juzgado, el número de folio del cuaderno y casos contenidos en él, el sistema despliega una ventana en la que solicita el número de expediente de la estadística origen.

Una vez tecleado lo anterior, el sistema busca el caso en la estadística origen, si no lo encuentra despliega o identifica varios, el mensaje correpondiente para rectificar el número de expediente.

Si durante la captura de la información el número de expediente que se teclea se encuentra en más de un caso, el propio sistema presenta una lista de ellos, y al elegir el deseado aparece la pantalla que contiene las variables ya capturadas en la estadística origen y en blanco aquéllas que la complementan, como son: penas, sanciones y tipo de sentencia dictada.

En caso de capturar estadística origen (presuntos delincuentes) después de teclear los datos de identificación del cuadernillo y caso, se presentan campos para iniciar la captura de cada variable. Durante la captura de algunos datos generales,

- 3) Entidad: Se digita la clave de la entidad federativa.
- Municipio: Se teclea las letras iniciales del nombre del municipio indicado y se despliega una ventana que contiene todas las entidades para seleccionar la deseada.
- 5) Localidad: Se aplican los mismos pasos que se especifican para entidad. Ocupación: Para asignar la clave de esta variable, se puede desplegar una ventana que contiene cada uno de los grupos principales o presentar las ocupaciones en orden alfabético, o bien, se teclea las letras iniciales de la ocupación registrada para seleccionar la deseada.
- 7) Estado civil: Se digita el número indicado en el cuadernillo a capturar.
- 8) Instrucción: Se digita el número indicado en el cuadernillo.
- 9) Nivel de escolaridad: Se digita el número indicado en el cuadernillo a capturar.
- 10) Grado de escolaridad: Se digita el número indicado en el cuadernillo a capturar.
- 11) Edad: Se digita la edad marcada en cada caso. En el caso que la edad no corresponda a la edad límite de responsabilidad penal del estado, el sistema despliega un mensaje de error que dice: "LA EDAD NO CORRESPONDE A LA EDAD DE RESPONSABILIDAD PENAL".
- 12) Sexo: Se digita el número indicado en el cuadernillo.
- 13) Nacionalidad: Se digita el número indicado en el cuadernillo a capturar.

- 14) Fecha en que se dictó el Auto de Término Constitucional: Se teclea. El sistema no acepta blancos ni valores mayores o posteriores a la fecha de registro. Si hay inconsistencias el sistema envía el siguiente mensaje: "LA FECHA NO PUEDE SER MAYOR A LA FECHA DE REGISTRO" o "LA FECHA NO PUEDE SER MAYOR O IGUAL A LA FECHA ACTUAL".
- 15) Fecha en que se dictó la sentencia: Se teclea y presenta similares instrucciones que las anteriores.
- 16) Privativa de la libertad y/o pecuniaria para la reparación del daño y/o multa: Se digita el (los) dato(s) correspondiente(s) y sólo en caso de que la sentencia sea absolutoria, acepta blancos.
- 17) Delito: El número del delito se teclea de acuerdo al orden en que se presentan, desde el primero hasta el sexto, cuando se indica un número mayor, se presenta el siguiente mensaje: "EL NUMERO DE DELITOS NO PUEDE SER MAYOR A SEIS", de igual manera si se deja el espacio en blanco, aparece: "NO SE PERMITE DELITOS EN BLANCO".
- 18) Clave y descripción del delito: Se teclea el nombre del delito, que aparece en el cuadernillo, y el sistema despliega una lista que los contiene para seleccionar el que corresponda. También se puede consultar una lista en orden

- alfabético o bien, identificarlo por el bien jurídico concerniente.
- 19) Fuero del delito: Se digita el número indicado en el cuadernillo. Sólo acepta distinto fuero del delito respecto al del juzgado informante en los casos en que un juzgado del fuero común auxilia a un juzgado federal, para registrar a un presunto delincuente.
- Intencionalidad: Se digita el número indicado en el cuadernillo a capturar.
- 21) Grado de consumación: Se digita el número indicado en el cuadernillo a capturar.
- 22) Lugar donde ocurrió el delito: Entidad, municipio y localidad, se siguen las mismas instrucciones que se especifican en variables geográficas previas.
- 23) Fecha en que ocurrió el delito: Se digita la fecha que aparece en la información del cuadernillo. No acepta valores mayores a la fecha en que se dictó el Auto o Sentencia; tampoco valores del día mayores al día que contiene el mes de referencia.
- 24) Estado psicofisico: Se digita el número indicado en el cuadernillo, o se selecciona a partir de una lista de descripciones que presenta el sistema.
- 25) Auto dictado o sentencia dictada: Se digita el número indicado en el cuadernillo, o se selecciona a partir de una lista de descripciones que presenta el sistema.

### 3.3 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Una vez integrados los archivos estatales en una archivo nacional, se explota la información, a fin de obtener los tabulados

que se muestran a continuación, precisando su uso ya sea de publicación o consulta, el número de cuadro con que se identifica y las variables que contiene. Para los cuadros de publicación, se indica además el tipo de esta última.

### A. En Publicaciones de Contenido General

								VARIA	ABLES						
			I	I	I					I			I		
NÚMERO DE CUADRO	PUBLICACIÓN	PRESUNTOS DELINCUENTES	DELINCUENTES SENTENCIADOS	DELITO DE MATERIA DE LA CONSIGNACIÓN	DELITO MATERIA DE LA SENTENCIA	DELITO PRINCIPAL IMPUTADO	ENTIDAD DE OCURRENCIA	MUNICIPIO DE OCURRENCIA	FUERO COMÚN	FUERO FEDERAL	ЕБАБ	SEXO	AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	TIPO DE SENTENCIA	AÑOS 1996, 1999 Y 2000
	A. ANUARIOS EST	TADÍSTI	COS PO	R ENTID	AD FED	ERATIV	'A			-					-
7.1	Personas	X				X	X			X					x
7.2	Personas	X					X			X		X			x
7.3	Personas	X					Х			Х	X				Х
7.4	Personas	Х				X	Х		Х						х
7.5	Personas	X					X		X			X			х
7.6	Personas	X					X		X		X				X
7.7	Personas		X			X	Х			Х					x
7.8	Personas		X				Х			Х		X			x
7.9	Personas		X				X			Х				X	х
7.10	Personas		X				X			X	X				х
7.11	Personas		X			X	Х		Х						Х
7.12	Personas		Х				Х		Х			X			Х
7.13	Personas		X				X		X					X	X
7.14	Personas		X				X		X		X				X
	A. ANUARIOS EST	TADÍSTI	COS DE	LOS ES	TADOS					Ī			Ī		
7.8	Personas	X	X						X	X		X			
7.9	Personas	X	X						X	X	X				
7.10	Personas	X				X	Х	X	Х						
7.11	Personas		X			X	X	X	X						
7.12	Personas	X				X	Х	X		X					
7.13	Personas		X			X	Х	Х		X					
7.14	Delitos	X		X					Х				X		
7.15	Delitos		X		X				Х					X	
7.16	Delitos	X		X						X			X		
7.17	Delitos		X		X					X				X	

### B. Publicados en Cuadernos de Estadísticas Judiciales en Materia Penal

Presuntos Delincuentes

											VARI	ABLES							
NÚMERO DE CUADRO FUERO COMÚN	NUMERO DE CUADRO FUERO FEDERAI	SUBTEMA Y CATEGORIA		BIEN JUKIDICO LUTELADO	DELITO PRINCIPAL IMPUTADO		ENTIDAD DE OCURRENCIA	EDAD	SEXO	CONDICIÓN DE ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESCOLARIDAD	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD		GRUPO PRINCIPAL DE OCUPACIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	NÚMERO DE DELITOS	ENTIDAD DE RESIDENCIA	DELITO MATERIA DE LA	CONSIGNACIÓN
	A CARA	CTERÍSTICAS S	<i>OCI</i>	ODE!	MOGR	RÁFI	CAS D	EL PRE	SUNT	O POR	LUGAR	DE O	CURRE	NCIA					
1.2.1	1.2.2	Personas Personas			X		X	v	v										
1.5.1		CIÓN JURÍDICA	1 DF	I PR			POR I I	IGAR I	)F OC	URREN	ICI A					1	1		
1.4.1	1.4.2	Personas	I DL	LIN	X		X	JUAK L	L UC	UKKLI	I	l		I	X	1	I	I	
1.5.1	1.5.2	Personas					X								А	X			
	C CARA	CTERÍSTICAS S	OCI(	<b>ODE</b>	MOGR	RÁFI	CAS D	EL PRE	SUNT	O POR	LUGAR	DE R	ESIDE!	NCIA H	ABITU	J <b>AL</b>			
1.6.1	1.6.2	Personas											X				X		
1.7.1	1.7.2	Personas						X	X	**				X			X		
1.8.1	1.8.2 1.9.2	Personas Personas						X	X	X	X						X X		
1.7.1	•	OS MATERIA D	FI	1.00	NSIGI	NAC	IÓN	А	24		71					!	Α		
1.10.1	1.10.2	Delitos		X	10101	12101	X					l .		Ι	l .	1	I	I	
1.11.1	1.11.2	Delitos					X								X			Х	(
Delincu	ientes Se	ntenciados																	
											VADI	ABLES							
NÚMERO DE CUADRO FUERO COMÚN	NÚMERO DE CUADRO FUERO FEDERAL	SUBTEMA Y CATEGORIA	BIEN JURÍDICO TUTELADO	DELITO PRINCIPAL IMPUTADO	ENTIDAD DE OCURRENCIA	EDAD	SEXO	CONDICIÓN DE ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESCOLARIDAD	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE OCUPACIÓN	GRUPO PRINCIPAL DE OCUPACIÓN	TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA POR NÚMERO Y TIPO DE PENA	CONDENATORIA POR TIEMPO DE PRISIÓN	CONDENATORIA POR MULTA Y MONTO	CONDENATORIA POR PECUNIARIA Y MONTO	NÚMERO DE DELITOS	ENTIDAD DE RESIDENCIA	DELITOS MATERIA DE LA SENTENCIA
2.2.1		CTERÍSTICAS S	UCIO	37	37	(AFI	CAS D	EL SEN	TENC	IADU I	POR LU	GAK D	E OCU	KKENC	JA	1	ī		$\blacksquare$
2.2.1	2.2.2	Personas Personas	$\vdash$	X	X	Х	X					}	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>		1		$\vdash$	
		CIÓN JURÍDICA	1 DE			_	•	R LUG	4R DE	OCUR	RENCIA	1					•		
2.4.1	2.4.2	Personas		X	X							X							
2.4.3	2.4.4	Personas		X	X								X						
2.4.5	2.4.6	Personas Personas	$\vdash$	X	X	_					1	-	<del>                                     </del>	X	X	1	-	$\vdash$	$\vdash$
2.4.9	2.4.10	Personas		X	X										Λ	X			
2.5.1	2.5.2	Personas			X												X		
	C CARA	CTERÍSTICAS S	<u>OCI</u>	ODE!	MOGR	RÁFI	CAS D	EL SEN	TENC	TADO I	POR LU	GAR D	E RESI	DENC	IA HAI	BITUAL			
2.6.1	2.6.2	Personas				ļ.,	,,			X								X	
2.7.1	2.7.2 2.8.2	Personas Personas	$\vdash$			X	X	X			X	-	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>	<b>-</b>	1	-	X	$\vdash$
2.9.1	2.9.2	Personas				X	X	Λ	X							l		X	$\vdash$
	•	OS MATERIA D	E LA	1 SE	NTEN	CIA													
	DULLII			-		_			_						ı			_	_
2.10.1	2.10.2	Delitos	X		X														
2.10.1 2.11.1		Delitos Delitos	X		X							X							X

### C. Para Consulta

Presuntos Delincuentes

													,	VARI/	ABLES												
NÚMERO DE CUADRO	SUBTEMA Y CATEGORIA	DELITO PRINCIPAL IMPUTADO	ENTIDAD DE OCURRENCIA	MUNICIPIO DE OCURRENCIA	EDAD	SEXO	ALFABETISMO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	SITUACION JURÍDICA	NÚMERO DE DELITOS	ESTADO PSICOFÍSICO	NTENCIONALIDAD	GRADO DE CONSUMACIÓN		DELITO	DELITOS PRINCIPALES EN	CONCURSO	ENTIDAD DE RESIDENCIA	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ENTIDAD DE REGISTRO	MUNICIPIO DE REGISTRO	JUZGADO	MES DE REGISTRO		DELITO MATERIA DE LA	CONSIGNACIÓN
	A CARACTERÍS				•					_								_		~		_			_		Ť
1	Personas	X	X	X	EM O	UK.	IFIC	ASI	JEL	FKE	SUL	101	r UK I	2002	AK DI	E OCC	MAL	SIVCI	A					I	Т		
2	Personas	X	X	X	X	Х																					
	B CARACTERÍS	TICA	s soc	CIODI	ЕМО	GRA	ÍFIC	CAS I	DEL	PRE	SUN	VTO	POR I	LUG.	4R Di	E RES	IDE	NCL	4 HA	BITU.	AL						
3	Personas				X	X													X	X							
4	Personas				X	X	X	37											X								
6	Personas Personas				X	X		X	X										X								
U	C SITUACIÓN J	URÍD	ICA I	OR I	•		FR	FCIS		)					l .				Λ								
7	Personas	X	10111	l L	1				TAC	ĺ											Х	X	X	I	Т		
8	Personas																				X	X	X	Х			
9	Personas										X										X	X	X				
10	Personas									X											X	X	X			y	X
-	D DELITOS MAT	TERI/		_	ONS	IGN.	ACIO	ON																ı	_		7
11	Delitos Delitos		X	X								Х													$\dashv$	<u> </u>	
13	Delitos		X									- 11	X												1	Σ	
14	Delitos		X											X												Σ	
15	Delitos		X														2	X							_	Σ	
16	Delitos		X													X										У	X
Del	incuentes Sente	ncia	dos																								
											VAR	IABL	ES														
NÚMERO DE CUADRO	SUBTEMA Y CATEGORIA	DELITO PRINCIPAL IMPUTADO	ENTIDAD DE OCURRENCIA	MUNICIPIO DE OCURRENCIA	EDAD	SEXO	ALFABETISMO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	ESTADO PSICOFÍSICO	NÚMERO DE DELITOS	IIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA POR NÚMERO Y TIPO DE PENA	CONDENATORIA POR TIEMPO DE PRISIÓN	CONDENATORIA POR MULTA Y MONTO	CONDENATORIA POR PECUNIARIA Y MONTO	INTENCIONALIDAD	GRADO DE CONSUMACIÓN	FECHA DE OCURRENCIA DEL DELITO	DELITOS PRINCIPALES EN CONCURSO	ENTIDAD DE RESIDENCIA	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ENTIDAD DE REGISTRO	MUNICIPIO DE REGISTRO	IUZGADO	MES DE REGISTRO	DELITO MATERIA DE LA SENTENCIA
	A CARACTERÍS	TICAS	S SOC	CIODI			ÍFIC	CAS I	DEL	SEN	TEN	ICIA	DO P	OR L	UGA	R DE	OCU	RRE	ENCL	4							
1	Personas	X	X	X																							
2	Personas	X	X	X	X		Ļ																				
	B CARACTERÍS	TICA	<u>s soc</u>	CIODI		_	FIC	CAS I	DEL	SEN	TEN	CIA	<i>DO P</i>	OR L	UGA	R DE	RES	IDE!	<b>VCIA</b>	HAB	_	_					
3	Personas				X	X	v														X	X			H		
5	Personas Personas				X	X	X	X													X				H		
6	Personas				X	X		- 1	X												X				H		
	C SITUACIÓN J	URÍD	OICA .	DEL S			CIA	DO F		LUG	AR I	DE R	EGIS	TRO	)												
7	Personas	X																					X	X	X		
8	Personas																						X	X	X	X	
9	Personas			<u> </u>							X	7.											X	X			37
10	Personas Personas			-	$\vdash$			<del>                                     </del>		$\vdash$		X	X						$\vdash$				X	X	X		X
12	Personas			$\vdash$									Λ	X					Н				X	X	X		$\dashv$
13	Personas														X								X	X	X		
14	Personas															X							X	X	Χ		
	D DELITOS MAT	TERI/	4 <i>DE</i>	LA SI	ENT	ENC	IΑ																				
15	Delitos		X	X						Ļ.											lacksquare				Ц	$\Box$	X
16	Delitos		X	<del> </del>	├					X					-		X		$\vdash$						${oldsymbol{arphi}}$		X
18	Delitos Delitos		X	$\vdash$	$\vdash$					<b>-</b>		$\vdash$					Λ	X							H		X
	Delitos		X	$\vdash$	_	$\vdash$				<del>                                     </del>					t			Λ		X				<del>                                     </del>	Н	_	X
19	Dentos		Λ																								
20	Delitos		X																X								X

Dichos tabulados presentan información desagregada a nivel nacional y estatal. Cuando la presentación se realiza a nivel estatal, se refiere a tres tipos de lugares: donde ocurrió el delito, donde reside habitualmente el presunto delincuente o delincuente sentenciado y donde se registró al presunto delincuente o delincuente sentenciado. Esta referencia está indicada en cada cuadro, con la finalidad de ubicar al lector en la correcta interpretación de los datos consultados y evitar posibles confusiones ante totales diferentes para una misma entidad federativa.

Para el público en general el Instituto difunde datos básicos de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal por medio de Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, de la Agenda Estadística, de los Anuarios Estadísticos de los Estados, Anuarios de Estadísticas por Entidad Federativa y del Cuaderno de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal, documentos que se pueden consultar y adquirir en los Centros de Información y Venta del propio Instituto.

Los Anuarios Estadísticos, dentro de su capítulo intitulado Seguridad y Orden Público, incluye la información estadística que indica los principales grupos de edad, sexo y tipos de delito materia de la consignación o de la sentencia de los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados a nivel nacional y estatal y con referencia a los diez años más recientes de información disponible.

La Agenda Estadística en su capítulo Aspectos Sociodemográficos presenta las Estadísticas en cuestión registradas en el año más reciente con información disponible y en una gráfica da a conocer los principales delitos materia de la consignación o de la sentencia de los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados por fuero.

El Cuaderno de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal en cambio, muestra con mayor amplitud a nivel de entidad federativa, información sobre las variables antes enunciadas, además de aspectos educativos generales, ocupación, tipo de Auto de Término Constitucional dictado a los presuntos delincuentes, tipo de sentencia y sanción dictada a los delincuentes sentenciados.

A continuación se presenta la descripción de las publicaciones antes mencionadas.

# 3.4 FICHA DESCRIPTIVA DE LAS PUBLICACIONES CON INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS JUDICIALES EN MATERIA PENAL

**TÍTULO:** Anuarios de Estadísticas por Entidad Federativa 2000

OBJETIVO: Integrar y difundir información estadística básica seleccionada referida al ámbito estatal sobre la magnitud, composición, distribución y comportamiento de universos y fenómenos de interés general, para el conocimiento básico de las entidades.

COBERTURA GEOGRÁFICA: Nacional

**DESGLOSE GEOGRÁFICO:** Entidad federativa

COBERTURA TEMPORAL: 1995-99
CORTE TEMPORAL: Anual
FRECUENCIA DE ELABORACIÓN: Anual
NÚMEROS PUBLICADOS: 7
AÑO DE LA 1a. PUBLICACIÓN: 1984
FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN: Junio, 2000

FORMA DE PRESENTACIÓN: Impresa

ELEMENTOS PARA LA EXPOSICIÓN

**DE LOS DATOS:** Tabulados

### PROYECTO GENERADOR

**DE LA ESTADÍSTICA** Estadísticas Judiciales en Materia Penal

### CONTENIDO:

- Introducción
- · Aspectos geográficos
- Aspectos demográficos
- Urbanización y vivienda
- Orbanización y vivieno
- Educación
- Cultura y recreación
- Salud y seguridad social
- Seguridad y orden público
- Empleo y salarios
- Información económica agregada
- Agricultura, ganaderías, silvicultura y pesca
- Industria
- Comercio
- Turismo
- Comunicaciones y transportes
- Indicadores financieros y monetarios
- Finanzas públicas
- Indicadores seleccionados de cada entidad federativa
- Glosario
- Anexos
- Evolución de la división municipal según entidad federativa, 1980-1998
- Municipios según entidad federativa, 1998

- Presuntos delincuentes, fuero federal
  - Principales tipos de delito
  - Sexo
- Edad
- Presuntos delincuentes, fuero común
- Principales tipos de delito
- Sexo
- Edad
- Delincuentes sentenciados, fuero federal
- Principales tipos de delito
- Sexo
- Edad
- Tipo de sentencia
- Delincuentes sentenciados, fuero común
- Principales tipos de delito
- Sexo
- Edad
- Tipo de sentencia
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
- Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, AC (AMIA)
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)
- Caminos y Puentes Federales de Ingreso y Servicios Conexos (CAPUFE)
   Comisión Federal de Electricidad (CFE)
- Comisión Nacional de Seguros y Finanzas (CNSF)
- Nacional Financiera, SNC (NAFIN)
- Petróleos Mexicanos (PEMEX)
   Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)
- Secretaría de Turismo (SECTUR)
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP)
- Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Telecomunicaciones de México (TELECOMM)
- Banco de México (BANXICO)
- Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM)

### TÍTULO: Anuarios de Estadísticos de los Estados, Edición 2000 (serie por entidad federativa)

**OBJETIVO:** Integrar y difundir información estadística básica seleccionada referida al ámbito estatal sobre la magnitud, composición, distribución y comportamiento de universos y fenómenos de interés general, para el conocimiento básico de las entidades.

COBERTURA GEOGRÁFICA: Entidad Federativa

DESGLOSE GEOGRÁFICO: Municipio
COBERTURA TEMPORAL: 1999
CORTE TEMPORAL: Anual
FRECUENCIA DE ELABORACIÓN: Anual

NÚMEROS PUBLICADOS: 17 series por entidad federativa

AÑO DE LA 1a. PUBLICACIÓN: 1984

FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN: Junio, 2000 FORMA DE PRESENTACIÓN: Impresa

ELEMENTOS PARA LA EXPOSICIÓN

**DE LOS DATOS:** Tabulados, gráficas y mapas

### CONTENIDO:

- · Aspectos geográficos
  - Infraestructura
- Asentamientos humanos
- 2. Comunicaciones y Transportes
- Aspectos sociodemográficos
  - Estado y movimiento de la población
  - Empleo
  - Salud
  - Educación
  - Seguridad y Orden Público
    - Aspectos Económicos
- Información económica agregada
- Agropecuario, silvicultura y pesca

Agricultura Ganadería Silvicultura

Pesca

Industria

Minería Manufacturera Construcción Electricidad

Servicios

Comercio Turismo

Servicios Financieros Finanzas públicas

Glosario

- Presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados por sexo y fuero
- Presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados por edad y fuero
- Presuntos delincuentes, fuero común por municipio y delito
- Delincuentes sentenciados, fuero común por municipio y delito
- Presuntos delincuentes, fuero federal por municipio y delito
- Delincuentes sentenciados, fuero federal por municipio y delito
- Delitos materia de la consignación, fuero común por situación jurídica
   Delitos materia de la sentencia, fuero común por tipo de sentencia
- Delitos materia de la consignación, fuero federal por situación jurídica
- Delitos materia de la sentencia, fuero federal por tipo de sentencia

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI))
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR)
- Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Telecomunicaciones de México (TELECOMM)
- Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)
- Banco de México (BANXICO)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto de Seguridad y Servicios sociales para los trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Secretaría de Energía (SE)
- 23 Instituciones más (públicas y privadas)

### FUENTES:

### TÍTULO: Agenda Estadística, 2000

OBJETIVO: Dar a conocer la información más relevante sobre diferentes aspectos sociodemográficos y económicos del país, así como una serie de indicadores internacionales que permitan ubicarlo en el contexto mundial, a través de un formato cómodo y de fácil consulta.

COBERTURA GEOGRÁFICA:

DESGLOSE GEOGRÁFICO:

COBERTURA TEMPORAL:

1990-1999

CORTE TEMPORAL:

Anual

FRECUENCIA DE ELABORACIÓN: Anual NÚMEROS PUBLICADOS: 32

AÑO DE LA 1a. PUBLICACIÓN: 1967

FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN: Septiembre 2000

FORMA DE PRESENTACIÓN: Impresa

ELEMENTOS PARA LA EXPOSICIÓN

**DE LOS DATOS:** Tabulados y gráficas

### CONTENIDO:

- Aspectos geográficos
- Medio Ambiente
- Población
- Vivienda
- Educación y cultura
- Salud
- Seguridad y orden público
- Empleo y salarios
- Ingresos y gastos de los hogares
- Información económica agregada
- Agricultura, ganaderías, silvicultura y pesca
- Industria
- · Comercio interior
- Sector externo
- Comunicaciones y transportes
- Indicadores financieros y monetarios
- Comparaciones internacionales

- Presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados por fuero y principales delitos

### **FUENTES:**

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
- Banco de México (BANXICO)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Fondo Monetario Internacional (FM)
- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR)
- Grupo de Trabajo: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), BANXICO e INEGI
- Petróleos Mexicanos (PEMEX)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Grupo Interinstitucional de Información en Salud
- Otras

### TÍTULO: Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos, 2000

OBJETIVO: Integrar y difundir anualmente información estadística seleccionada sobre la magnitud, estructura y comportamiento de los diversos fenómenos sociales y económicos del país, que sirva como una base informativa para el conocimiento y análisis de la situación de México

en la última década y media.

COBERTURA GEOGRÁFICA: Nacional
DESGLOSE GEOGRÁFICO: No presenta
COBERTURA TEMPORAL: 1980-1999

COBERTURA TEMPORAL: 1980-1999
CORTE TEMPORAL: Anual
FRECUENCIA DE ELABORACIÓN: Anual
NÚMEROS PUBLICADOS: 59
AÑO DE LA 1a. PUBLICACIÓN: 1893
FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN: Junio, 2001

FORMA DE PRESENTACIÓN: Impresa y disco flexible

ELEMENTOS PARA LA EXPOSICIÓN

**DE LOS DATOS:** Tabulados, gráficas y tablas

### **CONTENIDO:**

- Geografía
- Demografía
- Empleo
- Salario
- Salud y seguridad social
- Educación
- Seguridad y orden público
- Ciencia y tecnología
- Cultura recreación y turismo
- Agricultura, ganaderías, silvicultura y pesca
- Industria
- Comunicaciones
- Transporte
- Indicadores financieros y monetarios
- Comercio interior
- Sector externo
- Finanzas públicas
- Urbanización, vivienda y ecología
- Gobernación y relaciones exteriores
- Comparaciones internacionales

- Presuntos delincuentes por fuero y tipo de delito
- Delincuentes sentenciados por fuero y tipo de delito
- Presuntos delincuentes por fuero y edad
- Delincuentes sentenciados por fuero y edad

### FUENTES:

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
- Presidencia de la República
- Banco de México (BANXICO)
- Grupo Interinstitucional de Información en Salud
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR)
- Petróleos Mexicanos (PEMEX)
- Secretaría de Turismo (SECTUR)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Bolsa Mexicana de Valores, SA de CV (BMV)
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (CANACERO)
- Comisión Nacional de Seguros y Finanzas (CNSF)
- Otras

### TÍTULO: Estadísticas Judiciales en Materia Penal, Cuaderno Núm. 9, Edición 2001

OBJETIVO: Integrar y difundir información estadística sociodemográfica y jurídico penal sobre Presuntos Delincuentes y Delincuentes Sentenciados, a nivel nacional y por entidad federativa registrada en los juzgados de primera instancia en materia penal.

COBERTURA GEOGRÁFICA: Nacional

DESGLOSE GEOGRÁFICO: Entidad federativa

**COBERTURA TEMPORAL:** 2000 **CORTE TEMPORAL:** Anual FRECUENCIA DE ELABORACIÓN: Anual **NÚMEROS PUBLICADOS:** 

AÑO DE LA 1a. PUBLICACIÓN: 1995

FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN: Noviembre, 2001

FORMA DE PRESENTACIÓN: Impresa

ELEMENTOS PARA LA EXPOSICIÓN

**DE LOS DATOS:** Cuadros estadísticos, gráficas y análisis descriptivo

### PROYECTO GENERADOR DE LA ESTADÍSTICA

### Estadísticas Judiciales en Materia Penal

### **CONTENIDO:**

- Características metodológicas y conceptuales de las Estadísticas Judiciales en Materia
  - Penal
- Presuntos delincuentes, fuero común y federal
- Serie histórica
- Delito Principal
- Edad y Sexo
- Auto de Término Constitucional
- Número de delitos
- Condición de actividad económica
- Ocupación principal y grupo de edad
- Condición de escolaridad
- Nivel de escolaridad
- Grupo principal de delitos
- Delitos materia de la consignación
- Delincuentes sentenciados, fuero común y federal
- Serie histórica
- Delito principal
- Edad y sexo
- Sentencia
- Número de delitos
- Condición de actividad económica
- Ocupación principal y grupos de edad
- Condición de escolaridad
- Nivel de escolaridad
- Grupo principal de delitos
- Delitos materia de la sentencia
- Población total por entidad federativa y grupos quinquenales de edad según sexo
- Tabulados disponibles para las Estadísticas Judiciales en Materia Penal, 2000
- Número de fuentes informantes y porcentaje de recolección, 2000
- Directorio de fuentes informantes, 2000
- Formatos de captación

TÍTULO: Estadísticas Judiciales en Materia Penal, Cuaderno Núm. 3, (Serie para las entidades de Chiapas, Oaxaca y Tabasco)

OBJETIVO: Integrar y difundir información estadística sociodemográfica y jurídico penal sobre Presuntos Delincuentes y Delincuentes Sentenciados, a nivel estatal registrada en los juzgados de primera instancia en materia penal

COBERTURA GEOGRÁFICA: Entidad federativa

DESGLOSE GEOGRÁFICO: Municipio
COBERTURA TEMPORAL: 1999

CORTE TEMPORAL: Anual FRECUENCIA DE ELABORACIÓN: Anual

NÚMEROS PUBLICADOS: 3

AÑO DE LA 1a. PUBLICACIÓN: 1998

FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN: Enero, 2001
FORMA DE PRESENTACIÓN: Impresa

ELEMENTOS PARA LA EXPOSICIÓN

**DE LOS DATOS:** Cuadros estadísticos

### PROYECTO GENERADOR DE LA ESTADÍSTICA

### ROVECTO CENERADOR

### CONTENIDO:

- Estadísticas Judiciales en Materia Penal
- Presuntos delincuentes, fuero común y federal
  Serie histórica por delito principal 1996 a 1999
- Edad y sexo
- Ocupación
- Estado civil
- Condición de escolaridad
- Estado psicofísico en que se encontraba el acusado al cometer el delito
- Nacionalidad
- Municipio de ocurrencia
- Mes de registro
- Delincuentes sentenciados, fuero común y federal
- Serie histórica por delito principal, 1996 a 1999
- Edad y sexo
- Tipo de sentencia
- Ocupación
- Condición de escolaridad
- Estado psicofísico en que se encontraba el acusado al cometer el delito
- Estado civil
- Municipio de ocurrencia
- Mes de registro
- Anexo
- Tabulados disponibles para las Estadísticas Judiciales en Materia penal, 2000
- Directorio de fuentes informantes
- Formatos de captación

### 4. Perspectivas

Las Estadísticas Judiciales en Materia Penal como proyecto de generación de estadísticas continuas, facilitan la cuantificación permanente de los eventos observados a partir de un método de captación de bajo costo si se compara con el método de encuestas, por ello posibilita la continuidad de su generación y en consecuencia, la comparabilidad entre series históricas y en ámbitos nacional y regionales.

A fin de mejorar su cobertura conceptual, utilidad, y oportunidad, se prevé realizar las acciones siguientes:

- a) Instrumentar el uso de sistemas de captación y envío de información en medios magnéticos, a fin de facilitar las labores del informante optimizando el uso de sus propias bases de datos o archivos e impulsando la obtención de estadísticas con mayor oportunidad.
- b) Concertar el uso de dichos sistemas en áreas que concentren la información en el ámbito de la administración de justicia penal, como pueden ser los Supremos Tribunales de Justicia en los Estados y el Consejo Federal de la Judicatura, a fin de ampliar su mayor oportunidad y utilidad en áreas informantes y reducir tiempos y recursos invertidos en seguimiento a la recolección de información en el amplio y cambiante universo actual.
- c) Complementar e interrelacionar la información actualmente generada con la correspondiente al contexto de la administración de justicia penal. Para la segunda instancia, concertar el envío de información en medios magnéticos de los Supremos Tribunales de Justicia en los Estados, en cuanto al fuero común y Tribunales Unitarios de Circuito respecto al federal. Para la tercera instancia se concertará lo propio con Tribunales Colegiados de Circuito y Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los respectivos fueros.
- d) Complementar e interrelacionar la información actualmente generada con la correspondiente al contexto de la prevención del delito, procuración de justicia, tratamiento a población interna en instituciones de readaptación social, de observación de menores infractores y de reincorporación social, así como en materia de defensa de los derechos humanos y organizaciones no gubernamentales concernientes.
- e) Instrumentar de manera interinstitucional, la generación de estadísticas longitudinales, en las que sea posible producir en forma permanente, indicadores de eficiencia en materia de seguridad pública y su georeferenciación.
- Realizar periódicamente foros de consulta a usuarios e informantes.

### Bibliografía

Rivera Silva, Manuel. El procedimiento penal. México. Editorial Porrúa. 1993.

INEGI. Conteo 95. Clasificación Mexicana de Ocupaciones. México. INEGI. 1995.

De Pina Vara, Rafael. Diccionario de Derecho. México. Editorial Porrúa, S:A: 1983.

INEGI. Serie Boletín de Estadísticas Continuas Demográficas y Sociales. Estadísticas de Educación. Año VIII, Número 1. México. INEGI. Enero 2001.

Código Penal del Estado de Aguascalientes. 1993.

INEGI. Manual para la crítica y validación de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal. México. INEGI.2000.

INEGI. Manual del Usuario. Sistema de Información Inmediata de las Estadísticas Continuas Judiciales México. INEGI.2000.

ONU. Manual para la elaboración de Estadísticas sobre Justicia Penal. Nueva York. Naciones Unidas. 1986.

# Anexo

# Formatos de Captación





ESTADISTICA DE PRESUNTOS DELINCUENTES

AIO	eune.
Felo	
Forms	PEC-6-34
Modelo	2000

REFERENCIA DE LA INFORMACION PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS DURANTE EL MES DE:	CLAVE DEL JUZGADO  DE 20 0 7 1 1 1 1
(0)	(2)
3 EN EL JUZGADO:	5 - FUERO DEL JUZGADO.  COMUN 1 FEDERAL 2
4 - UBICADO EN	
MUNICIPIO O DELEGACION LOCALIDAD O COLONIA	8 - CASOS EN ESTE CUADERNILLO:
ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY DI	E INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAPICA
Es obligatorio dar la información soficitada en el present cuestionerio.  ARTICULO 42 - Los informantes estarán obligados a proporcionar os veracidad y oportundad los datos e informas que les soliciton la autoritades competentes para fines estadisticos, censales geográficos, y a prestar auxilio y cooperación que requieran la mismas.  - Las acciones que obstacul/cen el Jevantamiento de la estadisticas, constituyen infracciones a la Ley de la materia y dar	inexactos, incompletos, equivocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativos y judiciales todo frecho o circumstancia que demuestre que se ha desconocido el principlo de confidencialidad de los datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejencicio de las facultades que esta Ley confidere a las unidades que integran los sistemas nacionales.

II Suministran datos faixos, incompletos o incongruentes. III a VI.

lugar a la aplicación de sanciones.

quienes en calidad de informantes:

hubiera señalado.

ARTICULO 48 - Son infracciones imputables a los funcionarios y empleados de las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, de los municipios y de los poderes, las siguientes: Luiv.

ARTICULO 45 - Cometen infracciones a lo dispuesto por esta Ley,

Se nieguen a proporcionar datos (...) dentro del plazo que se les

V La participación deliberada en cualquier acto o omisión que entorpezca el desarrollo normal de los levantamientos censiles o de los procesos de generación de información estadística y geografica: Vi a VIII.

El Informante puede pedir la rectificación de la Información proporcionants.

ARTICULO 37.- Los informantes, en su caso, podrán exigir que sean

La Información proporcionada sará utilizada conforma al principio de confidencialidad.

ARTICULO 50 - La ley garantiza a los informantes de datos estadisticos, la confidencialidad de los que proporcionen. El ejecutivo expedirá las nomes que regulen la circulación y aseguren el acceso del público a la información estadistica y geográfica. producida.

ARTICULO 38 - Los datos e informes que los particulares. proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta Ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él.

- Este Información será divulgada a través de les publicaciones que edite el Servicio Necional de Estadística. ARTICULO 76 - El Servicio Nacional de Estadística comprende: FAVE

VIII La gubicación de los resultados de las actividades que corresponden al Servicio Nacional de fratadistica.

ARREST MARKET ALL PHIL	THE PERSON NAMED IN COLUMN	OF THE PARTY OF THE PARTY OF
AUTORIZAC	MARKET MARKET STREET	

**EL INFORMANTE** 

FECHA DE RENDICION DE LOS DATOS

SELLO DEL JUZGADO

Nombre y firms del Juez o de la persona autorizada para suministrar los dutos

Dia

Mes.

Año

### INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA ESTADISTICA DE PRESUNTOS DELEICUENTES

- Lea cuidadosamente estas instrucciones antes de iniciar el llenado del cuademillo.
- Utilice este cuademillo con información correspondiente al año 2000 y subsecuentes.
- Cada cuademillo debe llenarse sólo con casos registrados en un mismo mes. El cuademillo contiene cuestionarios para registrar un número máximo de cinco casos, evite desperdiciarlos al reportar sólo uno o dos casos en distintos cuademillos.
- Observe la distribución de las preguntas para cada caso y siga las instrucciones que en ellas se dan como guía para su correcta resourcita.
- Anote los datos con máquina de escribir o con letra de molde legible.
- Transcribs los datos del expediente con la mayor cabalidad posible.
- Escriba respuestas completas, evitando abreviaturas, sobrenombres y números de artículos de códigos penales, en lugar de delitos.
- Para aportar los datos del presunto, conteste el cuestionario identificado con la leyenda Primer caso y sucesivamente para los siguientes casos e señalar.
- Cuando se requiera expresar observaciones que permitan acterar la información utilice el espacio correspondiente.
  - El cuestionario se encuentra distribuido en dos páginas, en la primera deben anotarse las características generales del presunto, la facha de autos, el número total de los delitos materia de la consignación y los datos correspondientes a los dos delitos consignados, da mayor penalidad. Observe:

## STACO COVE.  ## STACO COVE.	The comment of the co	The company  The c		Milmany de de pronagrand
A. SETACOLONIA. SHOW SHOW SHOW SHOW SHOW SHOW SHOW SHOW	The comment of the co	The second of th	T. SEZO  T. SEZO  T. SEZO  T. Northy  T. Nor	Frederic de
A SETADO CIVE.    STADO CIVE.	1 Ballo feet y excellent 2 for sales beet y excellent MCECOLARIDAD  1 Province 12 Securitaria o colaridation o colaridation 13 One 0 ESPECIFICADO  200 OE TERMINO CON 1 Inc.	TO COMMONWOOD OF THE PARTY OF T	# HACKINGALIDAD  ## HACKINGALIDAD  ##################################	Frederic de
1 Subsets 1 Subsets 2 Capacities 4 Describes 4 Describes 5 Subsets 6 Subsets 8 Subsets 8 Subsets 1 Subsets	T Secretaria o conjunctiva o c	D3 Notingeria  D3 No significants  D4 No significants  14M  28PUERO DEL OBLITO as-	E. HACOSHALDAD  Source of 1 th celling  D. Miscone  D. Eutrapper  D. No expections  UNESTO DE CRUTOCE  SOURCE OF CRUTOCE  CO point 1 to celling to celling  Co point 1 to celling to celling  Co point 1 to ce	Frederic de
15 - Mules  4 - Deposition  5 - Separation  6 - Separation  7 - Program of the population of the popul	a Propertient of Control   S. Orion     S. Orion   D. S. Orion     S. Orion   D. S. Orion     D. Orion   D. S. Orion     D. S. Orion   D. S. Orion     D.	HATTYLOORIAL 74M S - OELITO COMMONACO (I) 28 PUERO DEL OELITO (III)	Description	Frederic de
12. FLERICO DEL DELLO DI SECULIDA DEL CADENTO DEL DELLO DI SECULIDA DEL CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DELLO DELL	Dept of Territorio CON	28. FUERO DEL OBLITO :		Frederic de
15. FURRO DEL DELPO SIGNA - 1 FACINE				
(4. SEARCH DE COMMUNICATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN			Protect     P	
elia correspondientes al  elia consignada que, de  selto consignada qu	The second secon		NO RI, CRE, ITO yes selected report	Chalge connectionals death coordinates gue, de acuente to penalicier, de acuente to penalicier, de acuento acuento de penalicier, de acuento de penalicier, de acuento de penalicier, de acuento de ac
18. FECHA EN CAM DOUBLEO DE DÉLTIO  L L L L L L L L L L L L L L L L L L L	elle par servanit til	M. PROVA EN QUE OCUME  AÑO  26 ESTADO PRICOPISCO  (**) 1. En plano pro de la	80 Et. 065/70    100   050   050	
12. AUTO DE TENBRO COMMITTUCCOMA.	a Oso selecte S de Union	34. Auto de tibrado com	4 Oye eyleds	
Names de prigne		2 Sandon process	A Extende de la probe	) )

	V	Primer sales	C Vertigue esta
	27 - DELITO COMBIONACIO (3) de como se sentra com a sua Adia	M- DOUTO CONDICINADO HI de mont la sentir por el con may	Ayrenda
	IN - FUERO SEL DEL PROPERTO DE LA CONTRA DE CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE	H. FORKO DEL DEL PO PROMI DE L'ANDRE DE L'AN	
	1 Circle 12 Febru	1 Combin 2 Federal	
	29 - NETHICONALIDAD manufacturing	10 - BYTEMCHOMALKIAD	
	□2 CAmes □ 2 No expedicate	1 Deleve 3 Armentersonal	#GStroom
	Mr. GRADG DE COMMUNACION AND AND A TO A STREET STREET	34. GRADO DE CONSUMACION	
	StLinker Downel October Rt. DeLitto pe me ma appeal	Till Continues 2 January 2 to extensions	
for correspondentes at forcer deato	Eritidad Memoral	NV- 11/0/AR GOAGE OCCURRED BY DELITED BY THE PARTY.	Datos correspondente
	Localidad	Holotys	DANG CHIED CONTR
	SE PRICHA EN QUE OCURRIO (S. DELITO	60, PROMA EN QUE OCURRIO EL DELITO	-
	AND LITTER	ANO HEST CA	
	TR-ESTADO PERCOPIEICO PROPERTO LOS COMPOSITORIOS DE COMPOSITORIOS DE COMPOSITORIO DE COMPOSITO	AT - SYTADO PRICOPISCO ANTONIO LA LIGITA DE	
	1 Dryans are de sur festivate Q 2 Dryans 1 Dre	2 form	
	Di te gove	C 2 thou Can a search Can de de groon	
	SAL AUTO DE TERMINO COASTITUCIONAL DICURDO	ALL AUTO DE TERMINO CONTITUÇIONAL DICRADO	AND DOLLER !
	O : Towns O : Lecources ac.	□ 1 Format press □ 2 Liberted processes	
	Let a tours a burning . The Continue as a moos-	1 faces years 1 to page 6 is a second	1 112
1	61. DELIYO CONSIGNADO BI promo 15 poster con a promo ser	\$1.0EUPD COMMONAGO (8) to seem a proper see a local and	1
The same of the same of			1000
	64-PUBLIO DEL DEL TO MANDE DE LA SERVICIO DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CO	SL-FORSO SIG. 600,700 press as the shadow streams	- 100
100000	□ 1 Comin. □1 Pedent	□ 1 Comb4 □ 2 Aedens	THE SHE
	45-WYSVCONACOAD IN	\$1. WIENCHOLDER STORE OF THE PARTY OF THE PA	
	2 Culputs	2 Culpus 2 No reportants	
	44 - STADO DE CONSUNACION AND DE LEVINO DE CONSUNACION DE CONSUNAC	SA - GRADO DE CONTUNACIONI	
estration of the last	# - LUCIAN DONOE OCCUSION IL DELL'YO de rette des agressiones	The community of the selections of	400
gunto delto	Emided Warrington	98. LUGAR DONCE OCURSIO EL DELITO	Delta correspondense, secto y obisso sietto que
ARCHES 1	Localidad	Vereign	f 80000s regretor an car
	HE PECHA BY DUE OCUMBIO III. (PELTD	BL-FECHA EN QUE OCURROS EL DELITO	C8.00
	XSO MED DA	HO HO - SM	al E
a service to the lateral later	48-EVTAGO MISCOMISCO INCOME LOS COLORS	87 - ESTADO POICOPISSOS	material part may be
	2 Chris	1 the phone year that thoursaines 3. Orogica. 1 three	
	LJ1 Srigora	Di Se grov	
	TO AUTO DE TERMINO COASTITUCIONAL DICTADO	\$8 - AGTO DE TERMINO COMBITTUCIONAL DICTADO	
		D : Name years D : SERVE SPORTER	
	☐ 1 Famour product ☐ 2 SERSEATS SERVICES ☐ 2 Selector's product ☐ 1 Services for its a second	The indicates booses. The Edition as a access	
	75 - OBREDVACKORDS (Archs on Literraciones portugordantes a	is informative time considers insufficient entering class.	
			a reserved
COMENDACION ES	See 1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1		Numers ste pag
CAME INDIVIDUE EST	regial:		
erciórese de no habe	er omitido dato alguno y de que se haya anoti rolonar los datos. No olvide imprimir el esto d	ede al appropria	
viorizada para propo	reionar los datos. No olvide imprimir el sello d	lel juzgado en el espara rocco en su defe	cto, el de la persona
POR COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF			
RMA DE EMAC DEL	CUADERNILLO - Los juzgados establecidos s continuas del instituto Nacional da Estadiete	All the second s	

Los juzgados establecidos en el Distrito Federal harán llegar los cuadamillos a la Subdirección Regional de Estadísticas Continuas del INEGI, ubloada en Av. Patriotismo Núm. 711 5o, piso Col. San Juan Mixcoac. CP 03810

### INFORMACION GENERAL

OBJETIVO - La estadistica sobre presuntos delincuentes busca conocer la magnitud y caracteristicas de la población consignada ante los juzgados de primera instancia en materia penal, al momente en que se ha definido su presunta responsabilidad por la comisión de definido), con el fin de apoyar el estudio, evaluación y formulación de políticas en materia de prevención del delito y administración de justicia.

PRESUNTOS DELINCUENTES.- Término estadiatico que identifica la pobleción a quien el dirgano junadiccional ha dictado auto de lérmino constitucional relativo at (a los) delito(s) por el (los) que fue consignada.

NOTA IMPORTANTE - El Benado del presente cuestionarin es responsabilidad de los C.C. jueces de los juzgados de primera instancia en materia penal, tambo del fuero común como del federal. El cuestionario deberá Benarse una vez que se ha dictado el auto de termino constitucional correspondiente y conforme a las instrucciones que se presentan.

1 - NOMBRE DEL PRESUNTO:	THE RESERVE ASSESSMENT	No. DE EXPEDIENTE						
2 - LUGAR DE RESIDENCIA : no omis min m	F77!!							
Enddad -								
Municipio								
Localidad		- 20						
2. OCUPACION  Especifica el torrore de la actividad a que se antidica, agregación una tarver descripcioni Fierroto el Manuscario (vende en en total)	5 INSTRUCCION (Marque con presente no here fratuccion se preso. Si si presunto turne fratino esi notro sa rivel sicirizado)	admick risks	str encolaridad y str	6 - EDAD (André son after curiqueux)				
30 Vendador (Arribatoria)	SIN ESCOLATIDAD Marcia sits species in a print	rist to theme exists	sa academics)	7- BEXO				
	= + Sabe lear y oscitir		Sólo sable leer	(Marque con X en la catalla que sarresponda)				
	2. No sabe learly esch	bir		1 Hombre				
4 - ESTADO CIVIL. Olacque per X de la caella que consulación	CON ESCOLARIDAD (Nargon min search) is of protection	rtictione intestina	acadimico)	9 No expecificado				
1 Soltero	1 Primaria		Completa					
2 Casado 2 Vivino	2 Setundaria o equivalente  3 Preparatoria o	□ <sub>2</sub>	Incompleta	8 RACIONALIDAD Marque con K en la canilla test contribuondo				
4 Overclado	equivalente  4 Profesional	-	0.00	1 Mexicana				
8 Separado	7 Otra	s	No especificada	2 Extrargera  9 No expecificada				
9 No especificado	NO ESPECIFICADO		9					
12 - FUERO DEL DELITO (Marque put X en la	a Caudia-yare constitution			cost X en la cassia que horesqua elia				
1 Commun 2	Federal	1 Común 2 Federal						
13. INTENCIONALIDAD (Menue cor X ante	3 Postennismicral  9 No especificada		Dobas  Gubosa	3 Preterintencional				
14 GRADO DE CONSUMACION (NAVISA-		22. GRADO DE CONSUMACION otaque con 8 en la contra que contrator						
14 GRADO DE CONSUMACION MANGE		_	Cerisumade	2 Tentativa 9 No especific				
18 - LUGAR DONDE DOURRIO EL DELI	TO the crists date alguno;			EL DELITO no semi deli egono				
Entidad		Entido	d1					
Municipio		Munic						
Localded		Locali	dad					
16 FECHA EN QUE OCURRIO EL DELI	то	24 FECH	A EN QUE OCURRIO	EL DELITO				
11111	I I I I I	-1_	I I I	I L J L J				
17 ESTADO PSICOFÍSICO (Mercer on A  1 En plane uso de sus fecultad  2 Ebrie		28 - 65TA	En pleno uso de sus	reprint A en la carde pue communité l'acuitages				
18 AUTO DE TERMINO CONSTITUCIO (Marque son X en la resilia que consecurate)		26 AUTT	DE TERMINO CONS	TITUCIONAL DICTADO				
1 Formal praide [	3 Libertad por falla de elementos para procesar		Formal posion	3 Libertad por falls de elementos para pro				
2 Sujection a processo	4 Estinación de la acción	1	2. Sujeción a proceso	4 Extinción de la activ				

	Primer case
17 DELITO CONSIGNADO (3) (De accento e la persidad, anole el leccer dalla). Y	35 - DELITO CONSIGNADO (4) (Co source a la principal anno el buelo sesso)
SE PUPPA DEL DEL TEXA	
28 FUERO DEL DELITO (Marque cox X en la cestita que començonos:	38 - FUERO DEL DELITO Marque con X en la cauta que corresponder  1 Corruin 2 Federal
29 INTENCIONALIDAD (Marque con X en le caude que contequendo)	37 INTENCIONALIDAD (Morque too X en la casilla que correspondo)
1 Dolosa 3 Preterintencional	1 Dolosa 1 2 Preterintencional
The state of the s	
50 GRADO DE CONSUMACION (Marsue con X en la casita que correspondo)	38 - GRADO DE CONSUMACION (Marque con X en la castra que excrespondo)
1 Consumudo 2 Tentativa 9 No especificado	1 Consumado 2 Tentativa 9 No especificad
D1 LUGAR DONDE OCURRIO EL DELITO (No sorte dels eguno)	39 - LUGAR DONGE OCURRIO EL DELITO (No preio mate agunto)
Entidad	Er/dait
	433543
Municipia	Municipio
Localdad	Localdad
2 FECHA EN QUE OCURRIO EL DELITO	40 - FECHA EN QUE OCURRIO EL DELITO
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
AND MEE DIA.	AND MES DIA
IJ ESTADO PSICOFISICO (Marque tox X an la cinita que corresponda)	41 ESTADO PSICOFISICO (Menue con X en le casille que corresponde)
1 En pleno uso de ses facultades 3 Diogado	1 En pieno uso de sus facultades 3 Drogado
2 Ebrio 4 Otro estado	2 Ebrio 4 Otro estado
☐ 9 5e goors	
	L_I 9 Se ignors
4 AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL DICTADO (Martier con X et la caesta que correspondo)	42. AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL DICTADO (Marque con X an IX tastile que corresponde)
profit person	Парамент Парамент
1 Formal propin 3 Liberted occ falls de	
1 Formal preson	1 Formal prisión 3 Libertad por falta de elementos para procesu
	2 Sujection a processo 4 Extinction de la acción penal.  81 - DELITO CONSIGNADO (8) (De acuerdo a la cercantar, acces o acción consi
elementos para procesar  2 Sujeción a procesa	element/s para proceso  2 Sujeción a proceso  3 Extinción de la acción pensil  81 - DELITO CONSIGNADO (6) (De acueros a la pensilose, acces al sedo ceres
2 Sujeción a procesa 4 Extinción de la acción ponal  3 DELITO CONSIGNADO (8) De acuerto a la peralizad, anua el quino emiso  4 FLIERO DEL DELITO (Marque con X en la casifa que corresponda)  1 Comun 2 Faderal	2 Sujeción a procesa 4 Extinción de la acción penal
2 Sujeción a proceso 4 Extinción de la acción ponal:  3 DELITO CONSIGNADO (8) De souriste a la persistant, anno se quano celebra del 4- FUERO DEL DELITO (Marque con X en la casalla que corresponda)	elementic para proceso  4 Extinción de la acción penal  81 - DELITO CONSIGNADO (6) De acuerto a la celatrar, entre el sede ceres  62 - FUERO DEL DELITO (Manuel CONX en la celatra que corresponso)  1 Común 2 Federal  53 - INTERCIONALIDAD (Merque con X en la causia que compressió)
2 Sujeción a procesa 4 Extinción de la acción ponal  3 DELITO CONSIGNADO (8) De acuerto a la peralizad, anua el quino emiso  4 FLIERO DEL DELITO (Marque con X en la casifa que corresponda)  1 Comun 2 Faderal	62. FUERO DEL DELITO (Manuscon X on a seeds use companie)  1. Común 2. Federal  53INTENCIONALIDAD (Manuscon X es la califa que companie)
2 Sujeción a proceso 4 Extinción de la acción ponal  3 DELITO CONSIGNADO (5) De acuerto a la peralizad, anua el queno execu-  4 FUERO DEL DELITO (Marque con X en la casifa que corresponda)  1 Comun 2 Federal  45 INTENCIONALIDAD (Marque con X en la casifa que corresponda)  1 Defesa 2 Prejamitencional	62. FUERO DEL DELITO (Manus con X or is could use communication of a St INTERCIONALIDAD (Manus con X or is could use communication of a St INTERCIONALIDAD (Manus con X or is could use communication of a St INTERCIONALIDAD (Manus con X or is could use communication of a Preterindancional
elementos para procesar  2 Sujeción a procesa	62. FUERO DEL DELITO (Manus con X or la casta que correspondo)  53 INTENCIONALIDAD (Manus con X en acuada que correspondo)  1 Dolosa  2 Curbosa  3 Presentencional  2 Curbosa  3 No especificade
elementos para procesar  2 Sujeción a procesa	62. FUERO DEL DELITO (Manus con X or is could use communication of a St INTERCIONALIDAD (Manus con X or is could use communication of a St INTERCIONALIDAD (Manus con X or is could use communication of a St INTERCIONALIDAD (Manus con X or is could use communication of a Preterindancional
elementos para procesar  2 Sujeción a procesa	62. PUERO DEL DELITO (Manuscon X on a reside que comportar  1 Despos  1 Desp
elementos para procesar  2 Sujeción a procesa	62. PUERO DEL DELITO (Manuscon X on a sente que corresponda)  51. ONTENCIONALIDAD Manuscon X on a sente que corresponda   1 Donges 3 Pretendancional  2 Cuboks 9 No especificade  54. DRADO DE CONSUMACION (Manuscon X en la testa que corresponda)
elementos para procesar  2 Sujeción a procesa	2 Sujection a processo
elementos para procesar  2 Sujeción a procesa	2 Sujection a processo
2 Sujeción a proceso	elementos para proceso
2 Sujeción a procesa	elementos para proceso
2 Sujection a process	elementos para proceso  # Extinción de la acción  #1 - DELITO CONSIGNADO (6) De acurroz x se sesso deser  #2 - PUERO DEL DELITO (Manuel con X se se sesso deservir)  #3 - INTENCIONALIDAD elementos X se se ocualizaçõe correspondo  # 1 - Dorigos # 3 - Presigentamicional  # 2 - Curbosa # 9 - No especificade  #4 - DRADO DE CONSUMACION (status con X se se cualizaçõe correspondo  #54 - DRADO DE CONSUMACION (status con X se se cualizaçõe correspondo  #55 - LUGAR DONDE OCURRIDO EL DELITO (no origa deco españo)  Entidad  Município #55 - DELITO (no origa deco españo)
2 Sujection a process	elementos para proceso
elementos para procesar  2 Sujeción a procesa	2 Sujection a processo
elementos para procesar  2 Sujeción a procesa 4 Extinción de la acción ponal  3 DELITO CONSIGNADO (5) De souriste a la ponalidad, antes el quano cereso.  4 FUERO DEL DELITO (Marque con X en la casilla que corresponda)  1 Comun 2 Federal  4 BUERO DEL DELITO (Marque con X en la casilla que corresponda)  1 Delosa 3 Proterintencional  2 Culposa 9 No especificada  4 CONSUMACION (Marque con X en la casilla que corresponda)  4 CONSUMACION (Marque con X en la casilla que corresponda)  4 CONSUMACION (Marque con X en la casilla que corresponda)  4 CUGAR DONDE OCURRIO EL DELITO (No onito seur Agunto Erridad  4 FIECHA EN QUE OCURRIO EL DELITO  4 ARO 100 NES 000 NA  4 ESTADO PSICOFISICO (Marque con X en la casilla que corresponda)	Elementos para proceso  # Extinción de la acción  # Extinción de la ac
2 Sujection is processo	elementos para proceso  3 Extinción de la acción penale  51 DELITO CONSIGNADO (E) De acurroz x lo serio de secto deser  52 FUERO DEL DELITO (Mariane con X en la serio que correspondo   1 Común
2 Sujection is processo	elementos para proceso
elementos para procesar  2 Sujeción a procesa	2 Sujection a processo
2 Sujection is processo	element/s para proceso  4 Extinción de la acción penale  81 - DELITO CONSIGNADO (E) De acento y la celebración de la acción penale  52 - FUERO DEL DELITO (Manuel con X en la celebración per correspondo la 1 Comian 2 Federal  53 - INTENCIONALIDAD oberque con X en la celebración compresso 2 Socio della 1 Dolose 2 Socio della 2 Presentancional 2 Culposa 3 Presentancional 3 Presentancional 3 Presentancional 1 Consumado 2 Terristiva 3 No especificade  54 - GRADO DE CONSUMACION oberque con X en la celebración del compresso 1 Sec. LUGAR DONDE OCURRIDO EL DELITO (No emis ano especificade 2 Municipio 1 Consideral 3 Decidad 3 De
2 Sujection a processo	elementos para proceso
elementos para procesar  2 Sujeción a procesa	2 Sujection a processo
2 Sujection a processo	2 Sujection a processo





NO	SELLENE
Folio	
Forma	PEC-6-35
Modeln	2000

## ESTADISTICA DE DELINCUENTES SENTENCIADOS

REFERENCIA DE LA INFORMACION DELINCUENTES SENTENCIADOS REGISTRADOS	CLAVE DEL JUZGADO
ALL THE PARTY OF T	DE 20 0 7
(1)	(2)
3- EN EL JUZGADO	5 - FUERO DEL JUZGADO:
	COMUN 1 FEOERAL 2
4 UBICADO EN:	
ENTIDAD	
MUNICIPIO O DELEGACION	8 CASOS EN ESTE CUADERNILLO:
LOCALIDAD O COLONIA	TOTAL HOWENES MUJERES NO ESPECIFICADO
ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE II	NFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA
- Es obligatorio dar la información solicitada en el presente cuestionario.  ARTICULO 42 - Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les solicitan las autoridades competentes para fines estadisticos; censales y geográficos, y a prestar auxilio y cooperación que requeran las mismas  - Las ecciones que obstacultican el levantamiento de las estadisticas, constituyan infracciones a la Ley de la materia y dará lugar a la aplicación de severiones.  ARTICULO 43 - Cometen alfracciones a lo dispuesto por esta Ley, quienes en calidad de informantes.  I Se nieguen a proporcionar datos () dentro del plazo que se les hubiere señalado.  Il Suministren datos falsos, incompletos o incongruentes.  III a VI.  ARTICULO 48 - Son infracciones imputables a los funcionanos y empleados de las dependencias y emidades de la administración pública faderal, de las entidades federativas, de los municipios y de los poderes las siguientos.  I a IV.  V. La participación deliberada en cualquier acto u omisión que entorpezca el desarrollo normal de los levantamientos carisades o de los procesos de generación de información estadistica y geográfica:  VI a VII.  El informante puede pedir la rectificación de la información proporcionada.  ARTICULO 37 - Los informantes, en su casa, podrán cogir que sean	rectificados los datos que les conciernes, al demostral que son nexactos, incompletos, equivocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que demuestre que se ha desconocido el principio de confidencialidad de sos datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejercicio de las facultades que esta Lay confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales.  - La Información proporcionada será utilizada conforme al principio de confidencialidad.  ARTICULO 50 - La ley garantiza a los informantes de datos estadisticos, lo confidencialidad de los que proporcionen. El ejecutivo expedirá las normas que reguten la circulación y asoguren el acceso del público a la información estadistica y geográfica producida.  ARTICULO 38 - Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadisticos o provençan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta Loy, tiajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva y no podrán comunicarse, en mingún caso, en forma noministrativa o fisició, ni en judio o fuera de la fas publicaciones que edite el Servicio Nacional de Estadistica comprendo: La VII.  VIII La publicación de los resultados de las octividades que contesponden al Servicio Nacional de Estadistica.
AUTORIZACION	DELINFORMANTE
ELINFORMANTE	FECHA DE RENDICION DE LOS DATOS

SELLO DEL JUZGADO

Nombre y firma del Juez o de la persona autorizada para suministrar los datos

Dia Mes

Año

# INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA ESTADISTICA DE DELINCUENTES SENTENCIADOS

- Les cuidadosamente estas instrucciones antes de iniciar el flenado del cualdemillo.
- Utilice este cuademillo con información correspondiente al año 2000 y subsecuentes.
- Cada cuadernillo debe llenarse sólo con casos registrados en un mismo mes. El cuadernillo contiene cuestionarios para registrar un número máximo de cirico casos, evite desperdiciarlos al reportar sólo uno o dos casos en distintos cuadernillos.
- Observe la distribución de las preguntas para cada caso y siga las instrucciones que en ellas se dan como guía para su correcta. respuesta.
- Anote los datos con máquina de escribir o con letra de molde legible.
- Transcriba los datos del expediente con la mayor cabalidad posible.
- Escriba respuestas completas, evitando abreviaturas, sobrenombres y números de artículos de códigos penales, en lugar de destos.
- Para aportar los datos del sentenciado, conteste el cuestionario identificado con la leyenda Primer caso y sucesivamente para los siguientes casos a señalar.
- Cuando se requiera expresar observaciones que permitan aclarar la información utilice el especio correspondiente.
  - El cuestionario se encuentra distribuido en dos páginas, en la primera deben anotarse las características generales del sentenciado, la fecha de sentencia, el número total de los delitos materia de la consignación y los datos correspondientes a los dos delitos consignados, de mayor penalidad. Observe:

1. LOCAL CE PESODIFICAL AN ART PROPERTY   1. LOCAL CE PESODIFICAL AND ART PROPERTY   1. LOCAL CE PESODIFICAL	1	L. AGMERS DEL SOTTONOADO:	1. Administration Section (Control of Control of Contro			
Contract		1. LUGAR DE RESIDENCIA AL ++	on sure			
2		Entoted	See			
Authority of the published	Contract Contract		T V SAVESTER	Total Colonia	To see	
1 Select New yearthin	· vessele	1, OCUPACION  Desirant relation in a street  of all all and angles and  one desirant limits and  a street angles angles and  a street angles angles angles  a street angles angles angles  a street ang	A DESCRIPTION OF THE PARTY OF T			
1	challatur penerahis del		2 to saler ser's social		Di Di Inte	
1 Vote		D - same	2 Securdary of	12000	☐¥ 54 HOHONORO	
12.00000   13.000000   14.0000   15.000000   15.00000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.00000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.0000000   15.0000000   15.0000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.000000   15.0000000   15.000000   15.0000000   15.0000000   15.0000000   15.0000000   15.0000000   15.0000000   15.0000000   15.0000000   15.0000000   15.0000000   15.00000000   15.00000000   15.00000000   15.000000000000   15.00000000000   15.000000000000   15.000000000000000000000000000000000000		3 Vode 4 Outroads 0 t outroads 0 c union time 0 departer	Frotegral	Do to espectuals	1 Marigos	
11. SELTIO CONTRICTOR   PROJECT		N. FECHA EN QUE SE DICTO LAS		18-50	MEND DE CELITOS	Asignero de del espera de la consigna de la consignación
1 Colors   2 Presentance   2 Colors   3 Presentance   3 Pres		ORSON LINE	PECUNANA FRA	rold	(ACM)	
AND SET TO	ato consignado que, de erdo a su persalidad, es	County Co	D Presentancional D noi especicado  Senso en 1-1 sense y minimo serva D 1-1	C 1 Colors C 2 Colors II Construit C	Total Common Com	purpocalerata glefiti consignata gue, de arcentis su penalidad es
Nament de polytre +	to live state of	12. ESTADO PECONECO am 12. ESTADO PECONECO am 13. Fo pare se se se to fo 14. Sestimina de TADA am-	MES DA	IL BUTADO PRICOTRADO  14 TO PRICO DE SE EL  1 TO PR	Description of the second of t	
Basen	Alumens de pégine -					1

	1		Anna ann	Vertical site
		M. BELLES COMMISSION IN SEASON OF JUSTIC AND ARCHARG	SL HELTO FOREMANDO DE LA MARIO COMO ANTANTANTO	
		Brown Brown	E / Service E / Proposition	
and delicated at	1	W. Commission of	M - CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	Deter consequence and
		No. Present for earl occupancy As Ann. Pro-	W. FROM BY INC. DOCUMENT AS MILITAR	
		B - DEFENDE PROCESSED AND ANY	M. HET AND PROCEEDS AND IN THE SECURITY AND IN	-
		G / Seminary CO / Assessed	D + Commenter D + Assesser	) in
		AL OBJEC COMMUNICATION PER SERVICE AS ANNUAL PRINT FACE AND	H - DELTE COMMISSION OF ACADO IS ADMIN THE ADMIN THE	
		D. Millione and D.		
		# - processor AND near at 1 april 1 consum Cult States Cult 1 American Cult States Cult 10 secretary	British British	
periodo de la compositorio de la compositori della compositorio de la compositorio de la compositorio della	1	* BY Marie BY Construction	M. Towns (Science Science M. Million and American Science Science M. Million and American Scie	Cates correspondencing desty y saltine delite qua stabile registers are can habit
		M. PECON TO SEE FOR SECURITY S	A PEGN EN CAR SCARED EN MANY	
		B to the second	H. BELLEG PROCESSED AND ALL THE STATE OF THE	
	1	D   Someon D   According	M. (SWYSOOM SECTIONARY IN CASE OF STREET	
		M. HARMITERMEN STORY AN ANNUARIOUS CONSTRUCTION	t is stockards are consisted and amount stock	
	2			C- Norman de pro-

 Carrastresa de no haber ambies dato alguns y de que se taya anotado al nombre y firma del piez o, en su defecto, el de la persona misorizada para proporcionar los datos. No sivide imprimir el sello del purgado en el espacio reservado para tal fin, en la periada del cuademido.

FORMA DE ENVIO DEL GUADERMILLO - Los juzgados establecatos en los entidades faderativas, remitrán los quadernillos a los éreas establecas sordinias del tratitad Nacional de Estadística, Geografía e Informática (NECI), dentre de los cincis primeros des del mes posterior el que corresponde el diciado de los autos de técnino constitucional que se reportan.

Los jurgados establecidos en el Distrito Federal harán Segar los suademillos a la Subdirección Regional de Estadiaticas Continuas del INESI, utilisada en Av. Palriotamo Núm. 711. So. plus Cot. Sen Juan Moscoa. CP 02810. Mésico, D.F.

### SHIPORIMACION OSSUBILAL

OBJETIVO - La estadistica sobre definicientes sentenciades bunca sonocer la magraturi y caracteristicas de la población registrada ante los juaçades de primera instancia en instancia en momento en que se la defermino su musencia e calpatididad per la comissión de dellocal, con el fin de apoyar el estudio, exolución y formutación de políticas en melena de prevención del dello y eliminatración de justicia, est como de ofrecer el servicio pólitico de información en la melena.

DELINGUENTES SENTENCIADOS - Término estadiatico con in que se identifican a las personas procesarias en los parginilos de primera instancia en materia penal al dictarles sentancia, ya seu absolutoria o condenstoria.

NOTA MEPORTANTE - El Benedo del presente cuestionante no majorisabilidad de los C.C. judice de las jurgados de primera instancia en metana penal, tanto del fuero comos como del federal. El cuestionante deberá femarse una vez que se ha dictado la sentencia correspondiente y conforme a las instrucciones que se presentan.

HOMBRE DEL BENTENCIADO:			No. DE EXPEDIENTE		
			1111	TERRET	
- LUGAR DE RESIDENCIA (No bross seto esp	pints				
Entided					
Municipio					
Localidad					
OCUPACION     Experiment of control de la actividad e con las decidas, agregatada una latera destrucción. Elembro de la actividad de la a	. 5. INSTRUCCION (Margar on 2 et les caulles services et Sine Helicolds académics, mar grate. Si el serbricado, beca indiscribir a escalabled en occus ou mel Montrado.		se syn excelerated y ex-	6- EDAD (Ancide sold after correction)	
	(Margue essa apertado el 46 sentono		W. W. W. W. W. W.	7 SEXO (Nacion por X en la casifia que	
	1 Sabe leerly escribir 2 No sabe leerly escrib		Sólo sabe leer	corrupteda)	
	The washing age, A service			1 Hornice	
4 ESTADO CIVII.  Mercur per X on la casille que por app X on	CON ESCOLARIDAD (Marque sate apartico si el serviro	lady kara sele	wa scatawicza) 2	0 No especificado	
1 Soltero	1 Primaria		Complete		
2 Canado	2 Secundane o	1,000		A MANAGEMENT OF THE	
3 Viudo	3 Preparators o	Fla	Incompleta	B MACIONALIDAD (Marque cos X en la cardia que corresponda)	
4 Dworsiado	equivalente		V 450 VIII.	1 Mexicana	
5 Unido Libre	4 Profesional		Nu especificada	2 Extranjera	
5 Separado	7 Out		1	B No especificada	
9 No especificado	NO ESPECIFICADO		9		
11. SANCION IMPUESTA (Access of Section (A)	PECCHAPIA PAR	inta y finitia kty A LA REPARA	SARTIMI.	RO DE DELITOS subranto locio del define se la sensegratica di MULTA	
11. SANCION IMPUEBTA (Access of Service OF PRESION DAK MEDIES	PINES AND SET	A LA REPARA	COOK DEL CARD	MULTA  CARTIONS	
11 SANCION IMPUESTA (Acces of Service (A)	PINES AND SET	A LA REPARA	COOK DEL CARD	NATIONAL STATE OF STA	
11. SANCION IMPUESTA (Access de serge de PRESIÓN  LIGHT MESES  12. DELITO CONSIGNADO (1) CO NUMBER	O INDEX (SEE CARRESTON OR MESSON DESCRIPTION OF SECUNDARIAN SHARE  AND SECUNDARIAN	A LA REPARA OUDAD 19 - DELITO	D CONSIGNADO (2)	MULTA  CASTICACI  De lascanido a la garrancias, amoto el sisportir o	
11. SANCION IMPUESTA (Accessed serges on PRISION  L. J. J. L. J. L. J. L. J. L. J. L. J.	Catility dis consideration on associate beautiful and a consideration of association of associat	A LA REPARA OUDAD 19 - DELITO	D CONSIGNADO (Z) )	MULTA  CONTROLS  De pouredo a la paraschez anno el regundo o  CONTROLO  De pouredo a la paraschez anno el regundo o  CONTROLO  De pouredo a la paraschez anno el regundo o  CONTROLO  DE POUREDO DE CONTROLO  CONTROLO  DE POUREDO DE CONTROLO  CONTRO	
11. SANCION IMPUESTA (Access di serge de PRESION  L. J. J. L. J. L.	O INDEX (SEE CARRESTON OR MESSON DESCRIPTION OF SECUNDARIAN SHARE  AND SECUNDARIAN	A LA REPARA  OTDAO  19 - DELITO  20 - INTE	D CONSIGNADO (2)	MULTA  CASTICACI  De lascanido a la garrancias, amoto el sisportir o	
11. SANCION IMPUESTA (Access di serge de PRESION  L. J. J. L. J. L. J. L. L. DALE  12. DELITO CONSIGNADO (1) CO	cente que consequence  2 provincio de consequence  ANCE  CAN  E la persistant, ancec se prever destro  Centre que consequence  3 Preferentemencional  3 No especificada	ALA REPARA OLDAD  19 - DELITO  20 - INTE	D CONSIGNADO (Z) I	MULTA  CASITICAD  De pouerté à la paraceae avec el réporte   COST CAD  De pouerté à la paraceae avec el réporte   COST S' en la casité que corregional   De 3 Proteccionnal   D 3 No especificade	
11. SANCION IMPUESTA (Access di serge de PRESION  L. J. J. L. J. L.	ANGE CAN Expendence of the property of the contract of the con	19 - DELITO 29 - INTE	DO DE CONSUMACIO	SANTA  CASTICAD  De assendo a la paracicac, ancre el segundo consciuntation  COST. Con Successo que consequencias  COST. Con Successo que consequencias	
11. SANCION IMPUESTA (Acces el serge de PRESION  LONS MESES  12. DELITO CONSIGNADO (1) DE ROMEN  13. INTENCIONALIDAD (ROMEN DE X en la L. )  1 Doloss  2 Cuposa  14. GRADO DE CONSUMACION PANSON	cents on content and contents of the contents of the cents of the cent	ALA REPARA  OLINIO  19. DELITO  20. INTE	D CONSIGNADO (Z) I  NCIÓNALIDAD Meta- I Colosa 2 Culposa DO DE CONSUMACIO	MIN.TA  CASITICACI  Personalità a la paracicaci amore di seporteri  con X erri e casse que corresponda   [] 3 Proterintamicinali  [] 3 No especificado  Mil mangas con il en la sassia que corresponda	
11. SANCION IMPUESTA (Acces el serger de PRESION  L. J. J. L. J. L. J. L. J. L. J. L. J.	cents on content and contents of the contents of the cents of the cent	ALA REPARA  OLINIO  19. DELITO  20. INTE	NCION DEL CARIO  CONSIGNADO (Z) /  NCIONALIDAD (Mercel  T Colosa  C Culposa  DO DE CONSUMACIO  AR DONDE OCURRIO	MULTA  CANTIDAD  De accento a la paraceae acce el reporter  CONTIDAD  De accento a la paraceae acce el reporter  CONTIDAD  De accento a la paraceae acce el reporter  De 3. Proteccionado  D 3. No especificado  M. Marque con a cer la casa accentocato  2. Tentativa D 9 No especifi	
11. SANCION IMPUEBTA (Access de serge de PRESION  12. DELITO CONSIGNADO (1) CO NUMBER  13. INTENCIONALIDAD (INSTANCE) X INTENCIONALI	cents on content and contents of the contents of the cents of the cent	A LA REPARA  OLDAD  19 - DELITO  20 - INTE	D CONSIGNADO (Z) I  NCIONALIDAD Meso- I Colose Z Culposa DO DE CONSUMACIO I Consumado  AR DONDE DICLIFRICO ad	MULTA  CONTROLS  De accendo a la paraceae, accen el reporter  CONTROLS  De accendo a la paraceae, accen el reporter  De accendo a la paraceae, accen el reporter  De 3. Proteccionación  D 3. Proteccion  D 3. Proteccionación  D 3. Proteccionación  D 3. Proteccionaci	
11. SANCION IMPUESTA (Acces el serge de PRESION  L. J.	cents on content and contents of the contents of the cents of the cent	20 - INTE	D CONSIGNADO (Z) I  NCIONALIDAD (Mare-  1 Colosa  2 Culposa  DO DE CONSUNACIO  1 Consumado   AR DONDE OCURRIO  ad	MULTA  CANTIDAD  De accento a la paraceae acce el reporter  CONTIDAD  De accento a la paraceae acce el reporter  CONTIDAD  De accento a la paraceae acce el reporter  De 3. Proteccionado  D 3. No especificado  M. Marque con a cer la casa accentocato  2. Tentativa D 9 No especifi	
11. SANCION IMPUESTA (Acces di serge de PRESION  L. J. J. L. J. L. J. L. J. L. J. L. J. J. L. J. J. L. J. J. L. J.	Canto que sorresponde	ALA REPARA  OTRA  18. DELITO  20. INTE  21. QRA  21. QRA  Enio  Municipal  Loos	D CONSIGNADO (Z) I  NCIONALIDAD (Mare-  1 Colosa  2 Culposa  DO DE CONSUNACIO  1 Consumado   AR DONDE OCURRIO  ad	MULTA  CONTROLS	
11. SANCION IMPUESTA (Acces el serge de PRESION  LOUIS MESES  12. DELITO CONSIGNADO (1) DE ROMANIO  13. INTENCIONALIDAD (RANGE DE X MESES  1 Dolors  1 Dolors  2 Cupora  14. GRADO DE CONSUMACION PARISE  15. LUGAR DONDE OCURROO EL DELIT  Entidad  Municipio  Localdad  16. FECHA EN QUE OCURRO EL DELIT	ANGE CAN ANG	ALA REPARA  OTRA  18. DELITO  20. INTE  21. QRA  21. QRA  Enio  Municipal  Loos	D CONSIGNADO (Z) I  NCIÓNALIDAD Meto- I Colose Z Culposa DO DE CONSUNACIO I Consumedo  AN DONDE DCURRICO sel copio	MULTA  CONTROLS  De accardo a la paraccas, accer el reporter  CONTROLS  2. Protecretanciantal  3. No especificade  M. Ivanese con e en la carda de especificade  M. Ivanese con e en la carda que consequence  2. Tentativa  [2. Tentativa  [3. No especificade  DELITO por unita card especificade	
11. SANCION IMPUESTA (Acces el serge de PRESION  LOS MESIS  12. DELITO CONSIGNADO (1) DE ROPPE  13. INTENCIONALIDAD INSELESTOR X INT	ANGE CAN  ANGE C	ALA REPARA  OLDAD  19 - DELITO  20 - INTE  21 - ORA  Enio  Muni  Look  23 - PEC  L	NCION DEL DARIO  COMSIGNADO (Z) I  NCIONALIDAD (Marco  I Colosa  CONSUMACIO  I Compunado  AR DONDE DOURRIO  ARDONDE DOURRIO  HA EN QUE OCURRIO  ARD	MULTA  CONTROLS  Department a la parameter acces d'experter  De parameter à la parameter acces d'experter  DEL DELITO en vivilla acce experter  DELITO en viv	
11. SANCION IMPUESTA (Acces di serge de PRISION  LOAS MESIS  12. DELITO CONSIGNADO (1) DE ROMEN  13. INTENCIONALIDAD INVESTOR X et la  1 Delosa 1 Delosa 2 Curposa  14. GRADO DE CONSUMACION Prospet 1 Consumado 2 Termi  15LUGAR DONDE OCURRIO EL DELI Entidad  Municipio Localdad  16. FECHA EN QUE OCURRIO EL DELI AÑO  17. ESTADO PSICOPISICO arreger um a 1 En piero uso de sus facultad	O INIO (yes an curebasket de marcio pro-  PECCANSARIA PAR  ANOS (A)  ANOS (A)  ANOS (A)  Castro que soriesporos;  3 Preterinteriolonal  9 No especificade  On Ken la cuella una corresporda)  piva [] 9 No especificade  TO 200 entre belo repres  ES (A)  ANOS [] 1 Drogado  4 Obro estado	29 - INTEL 29 - INTEL 21 - ORA 21 - ORA 23 - FEC 24 - EST	D CONSIGNADO (Z) I  NCIÓNALIDAD Meto- I Colose Z Culposa DO DE CONSUMACIO I Consumado  I Consumado I Consumado I Consumado I Consumado I La Dino Consumacio ADO PSICOPISICO A I La pieno uso de su	De accento a la paraceae, accento deporter  CONTROVO  De accento a la paraceae, accento deporter  CONTROVO  De accento a la paraceae, accento deporter  CONTROVO  DE ACCENTO DE ACCENTACIONE  DE DELITO por unha com equina  EL DELITO por unha com equina  DE DECITO DE CONTROVO  ACCENTACION  SE LICUTADO  A Otro servico  D Se ignora	

	The same of the same same		
	-		
27 INTENCIONALIDAD (varque con X en la ceute que comasponda)  1 Colosa S 3 Preferintancional 2 Culposa S 9 No especificada	34 INTENCIONALIDAD (Marque con X en la casita que ceresporda)  1 Dolosa 3 Preterintencional 2 Culposa 9 No especificada		
28 GRADO DE CONSUNACION (Marque con X en la casala que corresponda)	38 GRADO DE CONSUNACION (Marque ton X en le casilla que corresponde)		
1 Consumedo 2 Tentativa 9 No especificado	Consumado    2 Tentativa    9 No especifica		
29 LUGAR DONDE OCURRIO EL DELITO (No ombi dalo alguno)	36 - LUGAR DONDE OCURRIO EL DELITO (No omita deto alguno)		
Entidad	Enided		
Municipie	Municipio		
Localdad	Localdad		
10 FECHA EN QUE OCURRIO EL DELITO	37 FECHA EN QUE OCURRIO EL DELITO		
Min Nes ON	MOO MES DOA		
11 ESTADO PSICOFISICO (Marque con x en la pesita que corresponda)  1 En pleno uso de sus facultades	36 ESTADO PSICOFISICO (Vargos con X en la casilla que corresponde)  1 En pleno uso de sus facultades 3 Drogado 2 Etirio 4 Otro estado 9 Se ignora		
32 - SENTENCIA DICTADA (Marque con X en la civilla que corresponda)	39 SENTENCIA DICTADA (Marque con X en la calella que corresponda)		
1 Condenatoria 2 Absolutoria	1 Condenstoria 2 Absolutoria		
60 - DELITO CONSIGNADO (5) (De acuerdo e la perellidad, anote el questo dello).	47 DELITO CONSIGNADO (6) (De eccerdo a la pensidad, accise el seulo delec		
41 - INTENCIONALIDAD (Marque con X es la casife que conesporda)  1 Dolosa 3 Prejerintencional 2 Culpusa 5 No especificada	48 - INTENCIONALIDAD (Mercus con X en la casilla que corresponde)  1 Dotosa 3 Preferintencional 2 Culposa 9 No especificada		
42. GRADO DE CONSUMACION (Marque con X er le certile que corresponda)  1 Consumado 2 Tentative 9 No especificado	49 - GRADO DE CONSUMACION (Marque con x en la cestia que corresponda)  1 Consumedo 2 Tentativa 3 No específica		
43 - LUGAR DONDE OCURRIO EL DELIYO (No orina dato espurso	50 - LUGAR DONDE OCURRIO EL DELITO (No orola (MO Mgaro)		
Entidad	Erlidad		
Municiple	Municipio		
Localded	Localided		
M FECHA EN QUE OCURRIO EL DELITO	51 - FECHA EN QUE OCURRIO EL DELITO		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
S ESTADO PSICOPISICO (Nemper con X en la casilla igua consuporcu)  1 En pleno uso de sus facultades 3 Drogado 2 Ebrio 4 Otro estado 5 Se ignora	52 ESTADO PSICOFISICO oterase con X en la cesta que corresponda     1 En pleno uso de sus facultades		
(4 SENTENCIA DICTADA Manus del X se la casila que correspondo	53 - SENTENCIA DICTADA (Merce un X en la certila que corresponda)		